

PROYECTO BASICO

**PARA LA CALIFICACION URBANISTICA (RUSTICA)
PARA LA SOLICITUD DE LA EXTRACCIÓN DE
ÁRIDOS SECCION A EN LA PARCELA 28, POLÍGONO
6, EN EL PARAJE VADO CARRASCO EN EL
TERMINO MUNICIPAL DE MIAJADAS. (CÁCERES)**

PETICIONARIA:

INES MARIA DIAZ JIMENEZ.

C/Patrocinio Chamizo, 1.
06410 SANTA AMALIA.

Autor del Proyecto:

TECMINSA S.L.

Estatuto de Autonomía s/n.

Santa Marta de los Barros.

www.tecmineras.com

INDICE:

A. MEMORIA Y ANEJOS

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

- 1.1. PROPIETARIO PROMOTOR.
- 1.2. AUTOR DEL PROYECTO.
- 1.3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.
- 1.4. DEFINICION DEL PROYECTO.
- 1.5. EMPLAZAMIENTO.
- 1.6. ACCESOS.
- 1.7. DISTANCIA A EDIFICACIONES, LINDEROS, CAMINOS, ETC.
- 1.8. CURSOS FLUVIALES
- 1.9. OTRAS EDIFICACIONES.
- 1.10. ACREDITACION DERECHO BASTANTE PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION.
- 1.11. PROPUESTA DE TERRENOS OBJETO DE REFORESTACION.
- 1.12. PLAN DE RESTAURACION.
- 1.13. TRAMITACION DE LA CALIFICACION RUSTICA.
- 1.14. INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD.
- 1.15. NORMATIVA URBANISTICA Y TERRITORIAL.
- 1.16. EVALUACION AMBIENTAL DEL PROYECTO.

2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES Y PROCESOS DE PRODUCCION.

- 2.1. DESCRIPCION DETALLADA DEL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.
- 2.2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS INSTALACIONES
- 2.3. DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.
- 2.4. DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS.
- 2.5. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS.
- 2.6. SOLUCION ADOPTADA.
- 2.7. CUMPLIMIENTO DEL CTE.
- 2.8. ADOPCION DE LA NORMATIVA URBANISTICA.
- 2.9. ADOPCION DEL PLAN PREIFEX. INCENDIOS.
- 2.10. ADOPCION DE LA LEY DE AGUAS.
- 2.11. OTRAS POSIBLES AFECCIONES SECTORIALES.

3. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO.

- 3.1. CLIMATOLOGIA.
- 3.2. CALIDAD DEL AIRE.
- 3.3. HIDROLOGIA E HIDROGEOLOGIA.
- 3.4. GEOLOGIA, GEOMORFOLOGIA Y EDAFOLOGIA.
- 3.5. MEDIO BIOTICO.

4. ANEJOS.

B. PLANOS.

C. PRESUPUESTO.

D. DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CALIFICACIÓN RÚSTICA.

- 1. PROYECTO TECNICO.
 - 1.1. ANTECEDENTES.
 - 1.2. JUSTIFICACION DE SU AFECCION AL MEDIO AMBIENTE.
 - 1.3. PLANO DE SITUACION.
 - 1.4. SUPERFICIES Y CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES.
 - 1.5. DISTANCIAS.
 - 1.6. FORMACION DE NUCLEO DE POBLACION
 - 1.7. COMPETENCIA PARA OTROGAR LA CALIFICACION URBANISTICA.
 - 1.8. IMPORTE DEL CANON PROVISIONAL Y CANON DEFINITIVO
 - 1.9. PERIODO DE VIGENCIA.
 - 1.10. JUSTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO EN SUELO RUSTICO
- 2. REQUISITOS DE LA PARCELA VINCULADA A LA CALIFICACION RUSTICA (ART. 70 LOTUS)
- 3. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: CUMPLIMIENTO ART. 69.8 C DE LOTUS.
- 4. SUPERFICIE DE LA FINCA ACREDITADA CERTIFICADO DEL CATASTRO
- 5. ACREDITACION DE LA REPRESENTACION DEL PROMOTOR.

MEMORIA Y ANEJOS.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1. PROPIETARIO PROMOTOR.

El promotor de la instalación es **INES MARIA DIAZ JIMENEZ** con domicilio en la Calle Patrocinio Chamizo 1.de 06410 Santa Amalia. Badajoz, y NIF 79.262.334X

Correo electrónico para notificaciones: inesrayser@hotmail.com.

1.2. AUTOR DEL PROYECTO.

Este proyecto es redactado por el Ingeniero Técnico D. José Ángel Solanilla Rodrigo, Colegiado nº.: 1.099, con domicilio en Santa Marta de los Barros, calle Estatuto de Autonomía s/n (**TECMINSA S. L.**).

1.3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Este Estudio de Impacto Ambiental que se presenta, derivado del Proyecto para el Aprovechamiento de áridos, sección A), Ley de Minas, se encuentra localizado en el término municipal de Miajadas, provincia de Cáceres.

La solicitud de autorización del aprovechamiento de áridos se realiza al amparo de lo dispuesto en los Art. 16.1 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973 y 27.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978, que conceden a los dueños del terreno (o a las personas físicas o jurídicas a quienes cedan sus derechos), el derecho preferente al aprovechamiento de los recursos de la Sección A). definidos en el Art.3 de la Ley de Minas, que en ellos se encuentre.

Este proyecto está incluido en el ANEXIO IV, Grupo 2. Industria Extractiva. a) Explotaciones y frentes de una misma autorización o concesión a cielo abierto de yacimientos minerales y demás recursos geológicos de las secciones A, B, C y D cuyo aprovechamiento está regulado por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y normativa complementaria. Se elabora por tanto el presente Es I Ambiental, que se presenta ante los organismos correspondientes del Gobierno de Extremadura, para su estudio y aprobación.

Por tanto, esta actividad empresarial se centra sobre todo en el área geográfica de Miajadas y alrededores.

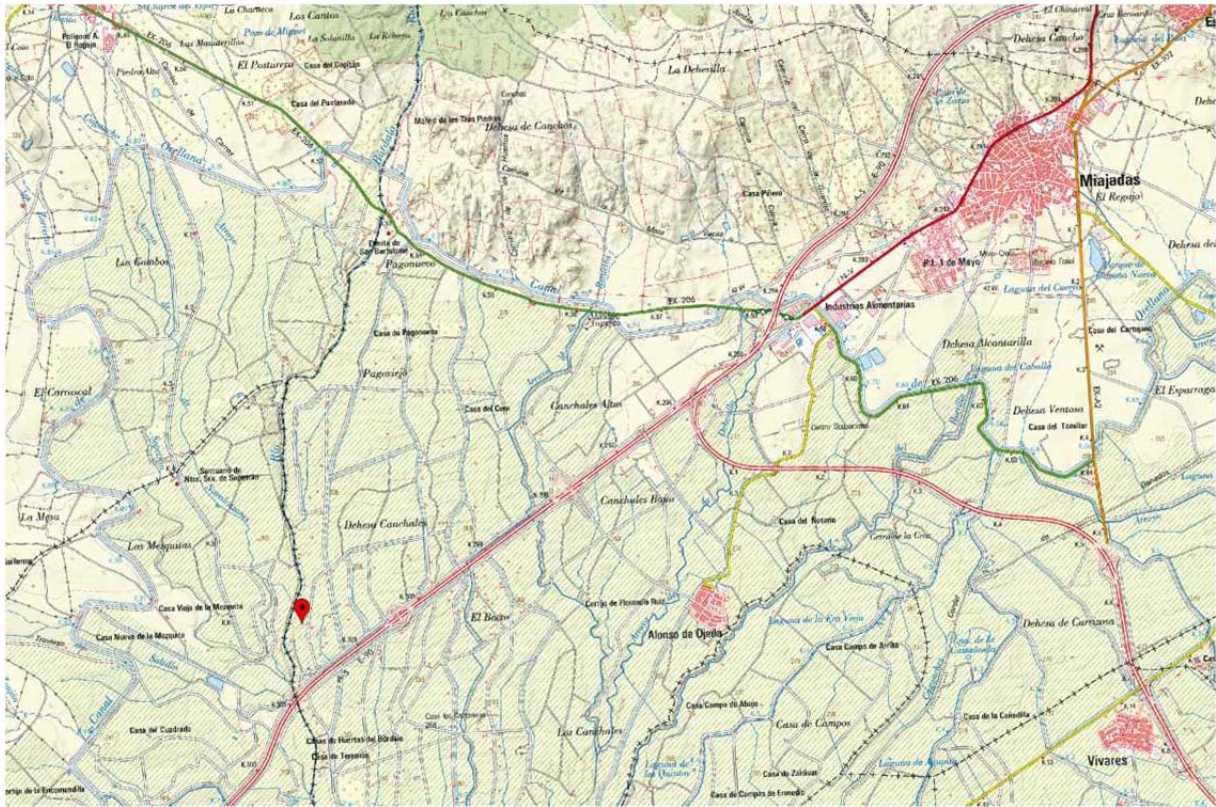
1.4. DEFINICION DEL TRABAJO.

El Objeto de este Proyecto es el de obtener de las autoridades competentes la correspondiente Calificación Rustica y Licencia Municipal para el desarrollo de la actividad de explotación de una cantera de áridos.

1.5. EMPLAZAMIENTO.

La zona que nos ocupa se encuentra en terrenos privados, situados en el paraje conocido como Vado Carrasco, a unos 7.000 metros al oeste de Miajadas.

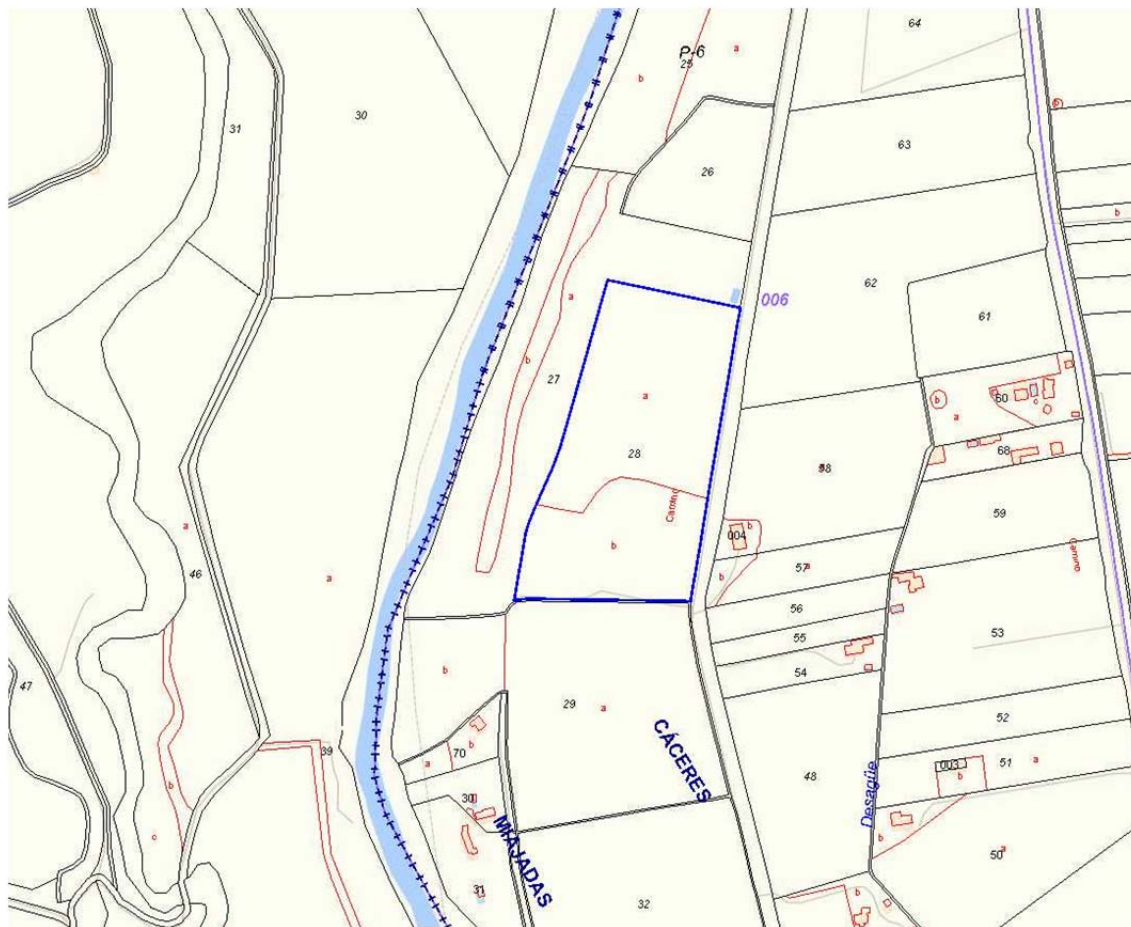
PROYECTO BASICO PARA LA CALIFICACION RUSTICA PARA LA AUTORIZACION DE UNA CANTERA DE ARIDOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIAJADAS. CACERES.



Perímetro de la PARCELA: H 30 X Y

1	239249.40,	4332377.65
2	239250.19,	4332380.83
3	239261.95,	4332437.95
4	239266.08,	4332448.87
5	239270.49,	4332459.19
6	239288.72,	4332496.39
7	239295.63,	4332513.63
8	239307.11,	4332549.63
9	239342.20,	4332658.90
10	239458.92,	4332630.39
11	239458.17,	4332626.75
12	239456.01,	4332616.33
13	239444.42,	4332559.88
14	239436.27,	4332520.17
15	239427.04,	4332475.90
16	239419.35,	4332437.16
17	239415.41,	4332417.99
18	239408.82,	4332386.37
19	239406.33,	4332373.18
20	239362.97,	4332375.22
21	239261.92,	4332379.85
21	239252.02,	4332379.40
1	239249.40,	4332377.65

LA EXTRACCION SE RETRANQUEARA 7 METROS DE LOS LINDEROS.



Cota media del terreno: 265 ms.

1.6. ACCESOS.

Se accede tomando la autovía de Miajadas a Badajoz, y saliendo por el cruce del Km 300 a la izquierda y se accede a la parcela a través de caminos vecinales.

1.7. DISTANCIA A EDIFICACIONES.

Distancia a la Autovía A5: 500 mts.

Edificaciones al oeste: Cortijo de la finca a 650 mts.

Edificaciones al este: caserío con vivienda a 200 mts. Polígono 6 parcela 60.

Edificaciones al sur: Bar y camping a 600 metros. Polígono 6 parcela 38.

Distancia a núcleo de población: Conquista del Guadiana a 3,5 km.

1.8. CURSOS FLUVIALES.

Esta situada a 100 metros de Río Búrdalo.

1.9. OTRAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN LA FINCA.

- No existen edificaciones ni instalaciones en la finca.

1.10. ACREDITACION DERECHO BASTANTE PARA REALIZAR LA INSTALACION.

Inés María Díaz es propietaria de los terrenos donde se va a realizar la extracción de aridos.

1.11. PROPUESTA DE TERRENOS OBJETO DE REFORESTACION.

En relación con este punto, nos remitimos al documental ambiental que forma parte de la presente propuesta de calificación rústica, a la que está sometida la propuesta.

1.12. PLAN DE RESTAURACION PARA LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.

En relación con este punto, nos remitimos al documental ambiental que forma parte de la presente propuesta de calificación rústica, así como a la tramitación de esta extracción minera, , además del correspondiente Plan de Restauración presentado ante la autoridad minera de acuerdo al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En el punto 8 “Plan de restauración” del citado Estudio de Impacto Ambiental, puede verse con detalle las cuestiones relacionadas con este punto.

8. PLAN DE RESTAURACION.

El Plan de Restauración del entorno alterado tiene como objetivo planificar la vuelta al terreno original desde el ámbito topográfico al ecológico. Supone una recuperación por tanto topográfica, edáfica, geomorfológica, vegetal y animal.

Lo que se pretende es que el terreno recuperado lo sea en cuanto a los factores mencionados, debido a que esta extracción constituye un uso transitorio y no terminal de los terrenos solicitados: para eso se establece este Plan de Restauración.

La recuperación de la parcela pasara por volver a ser utilizable para plantaciones de regadío, en concreto tomates.

Esta restauración debe de estar encaminada al remodelado de las formas para conseguir pendientes suaves, el establecimiento de un buen sistema de drenaje y la reconstrucción de un suelo suficientemente fértil.

Este Plan s presenta por separado, aunque haremos un resumen de los datos mas principales:

8.1. Descripción de las actuaciones

Rehabilitación

La idea que rige este plan de restauración es la de recuperar los usos actuales del terreno, de acuerdo a diferentes actuaciones, que se resumen en la preservación parcial de determinados recursos, como el suelo vegetal o la vegetación leñosa, el relleno del hueco de explotación con los materiales sobrantes y a la remodelación y revegetación final del conjunto.

Modelado del hueco

El frente de ataque llevara una altura de 5 metros lo que no será un problema para su restauración.

Todo el material será extraído y no será necesaria la remodelación del hueco porque la parcela quedara cinco metros más baja que ahora y se igualara al resto de la parcela ya extraída anteriormente, solo se realizara un extendido de la tierra vegetal extraída inicialmente.

Esto se realizara con cada fase que se extraiga y recupere, para finalizar cuanto antes la restauración y devolver la finca a su uso original, de regadío. Esta es la alternativa más adecuada.

Una vez terminado esto y en función del suelo que tengamos procederemos a extender una capa de tierra vegetal adecuada y a introducir las enmiendas necesarias para favorecer la revegetación de la zona afectada.

Pantallas visuales y vegetales

Las pantallas ambientales, como ya se ha mencionado en anteriores apartados, se realizarán de la siguiente manera:

- Retirada de suelo vegetal del lugar de asiento de la pantalla.
- Depósito de tierra vegetal y cobertera.

La restauración de la escombrera (bolos) pasa por la eliminación total de la misma, ya que la totalidad de los escombros se utilizarán en su día para el sellado del hueco final de explotación, salvo los utilizados en la creación de la pantalla visual, o bien la integración total o parcial de estas en el entorno una vez se ha concluido con el proceso de realizar en ellas bermas y taludes y se hallan plantado primero herbáceas y posteriormente matorral y alguna especie arborícola como el pino, para asegurar la estabilidad de esta.

Mejora edáfica

El objetivo final de este Proyecto de Restauración es intentar devolver al terreno aquellas características necesarias para que se puedan desarrollar los usos existentes en el área con anterioridad a la explotación, u otros acordes con el carácter general del entorno y las necesidades sociales y económicas de la zona

Dentro de este objetivo, la instauración de una cubierta vegetal, capaz de mantenerse por sí misma, es fundamental para una posterior revegetación de la zona. Pero antes de esta revegetación debe existir, como ya se ha dicho, un sustrato edáfico capaz de sustentarla.

Este material estará preservado en su mayoría en la escombrera y en la pantalla ambiental. Con anterioridad a la apertura del frente, se efectuará la retirada progresiva de la cubierta de alteración; posteriormente se almacenará en la escombrera que constituyen las pantallas. Este mismo proceso es el que se va a seguir en las posteriores operaciones de extracción y recuperación.

Una vez recuperada la configuración topográfica y geomorfológica del hueco minero ya restaurado ambientalmente, se procederá al extendido de la cubierta edáfica. El espesor de ésta no será inferior a 40 cm ni superior a 2 m. Se realizarán una serie de aportes edáficos encaminados a mejorar las características físico-químicas del sustrato.

En primer lugar, una vez esté totalmente extendida la cubierta por toda la zona a recuperar, se procederá a una descompactación de la misma para beneficiar el desarrollo radicular de las especies a implantar y, al mismo tiempo, mejorar la infiltración de agua en el área restaurada. Para facilitar esta última, las zonas llanas recuperadas se diseñarán con una pequeña pendiente para que el agua de escorrentía pueda fluir y evitar que quede embalsada.

En principio, no se rechaza un abonado y/o fertilización química para mejorar las características físicas, químicas e hídricas del suelo. Caso de realizarse, se usarán abonos compuestos, ya que son los más favorables para la creación de cultivos y de praderas.

Dadas las características de la explotación, el método de extracción y los trabajos previstos para su Restauración, estos deberán realizarse a medida que vaya realizando la extracción de los áridos.

Una vez limpio el terreno de todos los elementos ajenos al mismo, el orden de los trabajos a realizar será el siguiente:

- 1) Movimiento de tierras.
- 2) Preparación del terreno.
- 3) Relleno de bolos.
- 4) Extendido de la capa vegetal acopiada

Estos trabajos están encaminados a la instalación y preparación de un suelo que constituirá el soporte y sustrato para que puedan desarrollarse las especies elegidas.

Nos debemos centrar en dos aspectos: Primero suministrar un lecho adecuado para la vegetación a implantar tanto artificialmente como naturalmente, esta última debido a que se espera germinen numerosas semillas de especies herbáceas y arbustivas de las denominadas invasoras o colonizadoras. Y en segundo lugar, debemos poner la máxima atención en la nivelación de superficies de las explanadas y fajas perimetrales para evitar erosiones por arrastres hídricos.

Los mencionados trabajos a desarrollar: movimiento de tierras, preparación del terreno y plantación, pueden desarrollarse en cualquier época del año excepto la plantación que se llevará a efecto preferentemente en Otoño o Invierno, cuando exista “tempero”

- Revegetación

- Especies a emplear

La totalidad de la parcela se plantara de los cultivos adecuados según la época, brócoli, tomate, col, etc., de acuerdo con lo que estime el propietario que es más eficiente para sus intereses,

Con todas las labores expuestas se logrará reducir casi por completo, aquellos efectos negativos que pudiera producir el aprovechamiento pretendido, alcanzando con seguridad una cubierta vegetal más avanzada en su evolución que la existente

- Técnicas de implantación:

Realizadas todas las operaciones de movimiento de tierras, se topeara todo el terreno a restaurar, con maquinaria y aperos adecuados, a una profundidad mínima de 40 cm.

Como ya hemos mencionado y por su importancia a fin de que el suelo así preparado se oxigene y sufra un mejor proceso de aireación, una vez realizadas las labores de movimiento de tierras y cubiertas las zonas a restaurar de la capa de tierra vegetal con estiércol y topeadas, permanecerán en este estado al menos 3 meses, al objeto de conseguir una

adecuada meteorización, pasados los cuales se procederá a la siguiente fase, es decir a la "plantación".

Normalmente, las plantaciones tienen mayores dificultades de éxito que las siembras, pero la necesidad de realizar plantaciones viene impuesta por las condiciones del entorno paisajístico.

Como ya se ha dicho en anteriores apartados, una vez concluya la actividad en el área afectada, ya con el hueco relleno y restaurado edáficamente, se pasará a la implantación de las especies vegetales.

8.4. Abandono definitivo de labores.

Teniendo en cuenta una duración de la actividad mínima de 10 años, el abandono de las labores se realizará de acuerdo al siguiente índice de actuaciones.

Se procederá a la explotación por áreas, sectores, de los que se hablará en los planes de labores que correspondan, una vez acabada este área se realizará la restauración de la misma utilizando los materiales de rechazo de la planta.

En este caso se adoptaría el modelo de minería de transferencia

La restauración comenzaría con la transferencia de la tierra vegetal que conformarían las primeras escombreras. En este caso, se tendría que apantallar de nuevo una vez esté recuperada parte del área afectada.

En lo que respecta al acceso, se construirá uno nuevo y se restaurará la zona que ocupa el ya creado.

Por último, decir que en el caso de abandono definitivo de la explotación, obligará al titular de la concesión a la restauración final, como medidas restitutorias se tomarán:

- a) Perfilado y adecuación de taludes.
- b) Extendido de la tierra vegetal según se describe en apartados anteriores.
- c) Siembra convencional de especies planificadas según variedades indicadas anteriormente.

8.5. Medidas previstas para la rehabilitación de los servicios e instalaciones anejas a la investigación y explotación de recursos minerales.

No se instalara ningún tipo de maquinaria y equipos, el material se trasportara a la planta existente a 300 metros propiedad de la misma empresa.

Instalaciones de residuos mineros.

Una explotación de áridos no genera residuos mineros, tal y como se entienden por tales.

Se utilizaran las instalaciones de tratamiento adyacentes para el mantenimiento de la maquinaria y para el acopio de los aceites.

Todos los residuos generados durante el funcionamiento de la actividad se someterán a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, debiendo en su caso, ser caracterizados con objeto de determinar su naturaleza y destino más adecuado.

- Instalaciones y servicios auxiliares.

Ninguna.

- Instalaciones de residuos mineros

No se ejecutaran instalaciones de residuos mineros.

1.13. TRAMITACIÓN DE LA CALIFICACIÓN RÚSTICA.

Para preservar los valores que pudiera haber en el ámbito de actuación, han de ser consultados los organismos correspondientes con elementos que pudieran ser tenidos en cuenta. Es por ello que serán consultados, al menos, los siguientes:

- Carreteras (del organismo titular).
- Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Turismo.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Dirección General de Desarrollo Rural (Regadíos).
- Dirección General de Desarrollo Rural (Vías Pecuarias).
- Dirección General de Sostenibilidad (Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas).

En tanto en cuanto sean emitidos los correspondientes informes, formarán parte de la documentación de solicitud de calificación rústica y licencia municipal, las solicitudes cursadas a los mismos, realizadas por el órgano competente, a continuación de la presentación por la empresa INES MARIA DIAZ JIMENEZ, de la citada solicitud en el registro de entrada del área de Sostenibilidad (oficio que acompaña a la presente documentación).

En el punto "4.2. COMPETENCIA PARA OTORGAR LA CALIFICACIÓN RÚSTICA: TRAMITACIÓN", se justifica, conforme a LOTUS, que el competente para emitir la citada calificación rústica es la administración autonómica. Por tanto, a continuación, se detalla el artículo en el que se detalla cómo debe realizarse la tramitación.

Según el artículo 69.9 de LOTUS **la tramitación de la calificación se realiza conforme a lo siguiente:**

- a) La solicitud de calificación rústica se presentará en Sostenibilidad acompañada de proyecto básico que defina la actuación y la inversión, así como de la documentación ambiental precisa conforme su normativa sectorial.

1.14. INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD.

El **Servicio de Sostenibilidad** deberá emitir un informe sobre el Estudio de Impacto o documento ambiental preceptivo.

Este trámite ya ha sido solicitado por la EMPRESA, y se adjunta fotocopia del escrito adjunto al oficio de presentación del presente proyecto para la solicitud de calificación rústica y licencia municipal.

1.15. NORMATIVA URBANISTICA Y TERRITORIAL.

Es de obligado cumplimiento la siguiente legislación y normativa:

- Ley 11/2018, de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) (BOE nº 250, Año 2018).

Normativa que desarrolla la anterior Ley:

- DECRETO 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.
- DECRETO 50/2016, de 26 de abril, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.
- DECRETO 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable.

Normativa estatal supletoria de la LSOTEX:

- Ver siguiente enlace a SITEX NORMATIVA:
<http://sitex.gobex.es/SITEX/pages/legislacion#>
- Plan General Municipal de MIAJADAS
- Ley 7/2022 de Residuos y suelos contaminados.
- Ley 16/2015 de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba del Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 37/2003 de 17 de noviembre, de Ruidos.
- Ley 8/2019 de 5 de abril, para una administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.16. EVALUACION AMBIENTAL.

La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su capítulo III y del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en el Anexo IV, Grupo 2 "Industria Extractiva". Relativo a las "Explotaciones y frentes de una misma autorización o concesión a cielo abierto de yacimientos minerales y demás recursos geológicos de las secciones A, B, C y D cuyo aprovechamiento está regulado por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y normativa complementaria".

En lo que respecta a los trabajos a realizar, después del análisis de las distintas valoraciones parciales, sectoriales y zonales, podría decirse que va a producir un Impacto **MODERADO Y COMPATIBLE** para la fase de construcción, y va a ser **COMPATIBLE Y POSITIVO** para la fase de explotación, ya que aporta una solución medioambientalmente compatible con una actividad industrial tan necesaria para el pueblo de Aceuchal.

2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES Y PROCESOS DE PRODUCCION.

2.1.- DESCRIPCION DETALLADA DEL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.

El proyecto tiene por objeto la extracción de áridos en una zona que abarca una extensión aproximada de 20.000 m². La parcela linda al oeste con el Río Búrdalo a unos 95 metros por lo que no será necesaria la solicitud de una autorización para su extracción a la confederación Hidrográfica del Guadiana.

La extracción se realiza en una parcela privada, situada en el polígono 6 parcela 28 del término de Miajadas, esta parcela tiene una superficie de 38.152 m², pero existe parte de la parcela que ya ha sido extraída y esta a una cota 5 metros inferior al resto, por lo tanto quedan por extraer 19.700 m² de superficie hasta la nivelación de la misma para su usos agrario.

Se va a dejar un **margen de seguridad de 7 metros** a las parcelas colindantes sin extraer, que luego será perfilado y adecuado.

Descripción del Recurso Minero. Método de explotación.

Mediante un solo banco, con profundidad máxima de cinco metros por banco.

Los áridos a extraer son de granulometría diversa, predominando las arenas cuarcíticas limpias. Se considera rechazo aquel árido con una granulometría mayor de 40 mm., el volumen ocupado por estos que será de aproximadamente un 25 % será utilizado para la reposición del terreno.

Las excavaciones se realizarán en cuatro fases, siendo el plazo máximo considerado para la extracción de los áridos de 10 años, el plazo máximo para la realización y restauración de cada fase será de dos- tres años de acuerdo con lo establecido por el Servicio de Regadíos.

- **Primera fase: 5.000 m² de superficie, 22.000 m³.** . Una vez finalizada la extracción, se procederá al relleno a la regularización y nivelación de la superficie final que estará a 5 metros de la cota original antes de las excavaciones, mediante la extensión de tierra vegetal apta para la posterior puesta en uso agrícola de la parcela.

• **Segunda fase: 5.000 m2. 25.000 m2 de superficie.** Una vez restaurada la fase anterior se procederá a continuar con la siguiente parte de la parcela de modo que cada dos-tres años tengamos una parte restaurada en condiciones de ponerse en explotación agrícola..

• **Tercera y cuarta fase: 5.000 m2. 50.000 m2 de superficie.** A partir de que la explotación haya llegado a la mitad y se esté procediendo a la restauración de la zona extraída procederemos a explotar las dos fases restantes hasta concluir la superficie de explotación prevista.

Es decir se mantendrá un área de explotación de 5.000 m2 que serán restauradas a medida que se vayan explotando hasta las 2 hectáreas que tiene la explotación.

Una vez se concluyan las excavaciones, se procederá, como ya se ha explicado anteriormente, a su puesta en uso en las mismas condiciones que para la primera fase.

Se prevé una explotación de unos 10.000 m3 anuales.

P.K.	Sup.Desmonte	Sup.Terraplen	Sup.Vegetal	Vol.Desmonte	Vol.Terraplen	Vol.Vegetal
0	0	0	0	0	0	0
0	55,518	79,704	106,063	650,546	400,206	655,308
5	204,7	80,378	156,06	1475,413	394,713	899,818
10	385,465	77,507	203,867	2409,373	249,268	1021,168
15	578,284	22,2	204,6	3116,513	92,491	1023,37
20	668,321	14,796	204,748	3284,571	92,498	1020,458
25	645,508	22,203	203,435	3173,55	120,173	995,892
30	623,913	25,866	194,922	3075,047	121,153	948,8
35	606,106	22,595	184,598	2961,056	111,66	901,398
40	578,316	22,069	175,961	3351,313	111,137	860,883
45	762,209	22,386	168,392	4249,212	79,226	815,725
50	937,476	9,304	157,898	4694,45	58,903	790,555
55	940,304	14,257	158,324	4723,672	72,708	794,658
60	949,165	14,826	159,539	4759,805	71,814	799,273
65	954,757	13,899	160,17	4782,155	71,307	803,023
70	958,105	14,624	161,039	4802,157	72,044	807,275
75	962,758	14,194	161,871	4829,167	69,621	811,423

80	968,909	13,654	162,698	4858,248	71,336	815,02
85	974,39	14,88	163,31	4885,846	72,178	817,805
90	979,948	13,991	163,812	4911,143	69,004	820,075
95	984,509	13,611	164,218	4925,576	68,438	821,365
100	985,721	13,765	164,328	4934,773	70,121	822,278
105	988,188	14,284	164,583	4949,34	73,303	823,675
110	991,548	15,037	164,887	4968,008	72,013	825,348
115	995,655	13,768	165,252	4624,978	69,334	827,27
120	854,336	13,966	165,656	2135,93	442,332	832,893
125	0,036	162,967	167,501	0,09	613,898	625,353
130	0	82,593	82,64	0	30,603	30,616
130,392	0	73,543	73,564	0	0	0
TOTALES:	19534,145	916,867	4563,936	97531,932	3841,482	22010,725

Así pues, el volumen total de áridos a extraer ha de ser como máximo de 97.531 m³, después de eliminar los 7 metros de seguridad alrededor de la parcela, siempre que durante las excavaciones se observe que el material a extraer es apto para su tratamiento posterior. De ello se desprende que en el caso de que el material existente en la parcela no fuese apto, el volumen total a extraer se vería reducido respecto del máximo considerado.

Arranque.

El sistema de explotación empleado para la extracción de estos áridos será con un solo tajo, con profundidad máxima de 5 metros.

El arranque se realizara mediante una retroexcavadora, el transporte mediante camiones hasta la planta de clasificación propiedad del solicitante.

Antes de comenzar con los trabajos de extracción se realizara una prospección arqueológica intensiva en toda el área de la explotación para determinar la existencia o no de yacimientos arqueológicos, paleontológicos o elementos etnográficos.

Previamente a la extracción de los áridos se retirará la cubierta vegetal que será acopiada en el perímetro de la zona, y que será utilizada para la restauración de antiguas extracciones, no existen árboles en este área.

Posteriormente a su tratamiento el material se acopiará en la plaza de cantera para su posterior transporte y venta.

- La zona de explotación y alrededores cuenta ya con caminos que se mantendrán convenientemente para que sirva como carretera viaria de la maquinaria móvil y poder transportar el material útil a la zona de acopios y fuera de la cantera con destino a la nave

de elaboración que la empresa posee; igualmente, estos caminos permitan acarrear el material estéril a la escombrera proyectada.

- Talud de trabajo: el **talud de trabajo será igual a 2:1 es decir tener un ángulo de 26°** con respecto a la horizontal.

- Talud final de explotación: teniendo en cuenta la formación estratigráfica y geoestructural de las arenas, se ha proyectado el límite de la excavación a una profundidad máxima de 5 m.

Duración de la extracción: diez años.

Cubicación de la explotación:

- Cota media del terreno: 265 ms.
- Superficie afectada: 38.152 m².
- Superficie explotable: 19.534 m²
- Perímetro de protección alrededor de la parcela: 7 metros.
- Volumen de áridos explotables: 97.531 m³.
- Equivalencia en peso (densidad =1,8) = 175.577 Tm.
- Ritmo de explotación prevista: 10.000 m³ anuales.

Transporte.

El producto obtenido se acopiará en la plaza de cantera para su posterior transporte a la planta de tratamiento **AAU15/026** existente propiedad de Inés María Díaz Jiménez. Que dista unos 300 metros.

Maquinaria para la explotación:

Será la necesaria para el desarrollo del método de explotación descrito y será la siguiente:

1. Retroexcavadora de cadenas mod. CAT 300.
2. Dos camiones doble carro para el transporte.

2.1.1. Instalaciones de anejas de tratamiento.

No será necesaria ninguna instalación.

2.1.2. Personal:

La actividad necesitara el siguiente personal:

- Un palista.
- Dos conductores de camiones.

2.2. DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.

Ya hemos descrito el proceso productivo de la extracción de arenas y gravas.

2.3. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS.

La solicitud de esta actuación viene condicionada por la necesidad de cubrir una necesidad del sector de la construcción, y contribuir además al mantenimiento de esta empresa y de los puestos de trabajo.

La elección de estas instalaciones se produce por varios motivos:

- En primer lugar la cercanía a los centros de demanda locales y comarcales, lo que abarata estos procesos industriales, abaratando el transporte de estos productos y por lo tanto acortando la emisión de gases a la atmosfera producidos por ese transporte.
- La posibilidad de instalar un centro de gestión de residuos de construcción y demolición para recoger todos estos residuos de la comarca y después de su valorización utilizarlos para la restauración y el relleno del hueco creado.
- Creación de puestos de trabajo en la comarca.

Las tecnologías seleccionadas para esta actividad son tecnologías simples y eficaces, que básicamente utilizan mano de obra para su clasificación. La maquinaria usada es la adecuada para este tipo de procesos.

- **Alternativa 0. No realizar la instalación:**

Esta alternativa supone no realizar el proyecto de extracción de áridos en la parcela elegida, esa alternativa solo puede ser tomada en cuenta si existiera algún impedimento o causa que impidiera estos trabajos, y solo puede estar motivada porque exista un riesgo ambiental irrecuperable al hacer estos trabajos.

Analizados los impactos y la ubicación de la parcela no existe ningún impedimento ambiental o legal para su puesta en explotación, es más la extracción de arenas de esta parcela y su restauración volvería a poner a cota llana toda la parcela y seria más factible su utilización agrícola.

Por otro lado la extracción de estos áridos no supondría ningún efecto sobre el Rio Búrdalo y su área de influencia

Por lo tanto es una alternativa que no se contempla.

- **Alternativa 1: Realizar la extracción en el área seleccionada**

Esta alternativa se basa en montar la instalación donde ya hemos previsto, es decir en el polígono 6 parcela 28 del término municipal de Miajadas., lugar alejado del núcleo urbano donde no tengamos problemas de emisiones de polvo y ruidos y donde pueda llevarse a cabo la actividad.

Estamos ante unos trabajos muy primarios, que suponen el rebaje de la parcela con la extracción de áridos y la posterior adecuación de la misma para su uso en regadíos.

La elección de estas instalaciones se produce por varios motivos:

- En primer lugar, la cercanía de la planta de tratamiento ya instalada, abaratando el transporte de estos productos y por lo tanto acortando la emisión de gases a la atmosfera producidos por ese transporte.
- Buenos accesos y cercanía a las distintas vías de comunicación existentes en la zona.
- Creación de puestos de trabajo en la comarca.
- Calidad de las arenas existentes.
- **Alternativa 2: Buscar otro área de explotación.**

Evidentemente cualquier lugar lo suficientemente alejado de la población sería un buen lugar para montar esta instalación, de echo el promotor ha valorado diferentes alternativas, para poder tener arenas suficientes para amortizar la instalación de la planta de tratamiento instalada en las inmediaciones.

Explotar otra área, que no se descarta a priori, supondría la investigación de los áridos para poder ver su idoneidad y postteriormente negociar con propietarios para poder acceder a los áridos.

Inés María Díaz Jiménez es una empresa del sector de la construcción que posee una planta de tratamiento de áridos autorizada en las inmediaciones y este proyecto garantiza los materiales necesarios para que esta actividad continúe.

2.4. SOLUCION ADOPTADA.

Se ha optado por explotar la parcela sita en el polígono 6 parcela 28 del término municipal de Miajadas, donde la calidad y cantidad de áridos es buena y permitirá la subsistencia de la empresa y la continuidad de sus trabajos.

En esta parcela ya hubo una extracción de áridos autorizada que saco la mitad de la misma y este proyecto dejara la parcela totalmente plana.

2.5. CUMPLIMIENTO DEL CTE.

Se ajusta el presente proyecto básico al CTE de acuerdo con las especificaciones que le afecten.

2.5. ADOPCION DE LA NORMATIVA URBANISTICA.

El suelo donde se implanta las instalaciones está clasificado como suelo no urbanizable común, según el plano de Clasificación del Suelo del Plan General Municipal.

La zona se encuentra incluida dentro del sector hidráulico XXXII de la Zona Regable del Canal de Orellana, con declaración de Interés Nacional.

2.6. ADOPCION DEL PLAN PREIFEX. INCENDIOS.

En Extremadura no existe normativa que regule la presente actividad. Es por ello, que no se ha podido tener en cuenta a la hora de elaborar el presente Proyecto Básico. No obstante, en el anejo de Estudio de Impacto Ambiental, se detallarán las cuestiones relativas a este asunto que sean puestas de manifiesto, en el caso de que lo fueran, durante la tramitación ambiental del expediente.

2.7. ADOPCION DE LA LEY DE AGUAS.

Tanto el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, como el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril de 1986) están justificados en el anejo de Estudio de Impacto Ambiental.

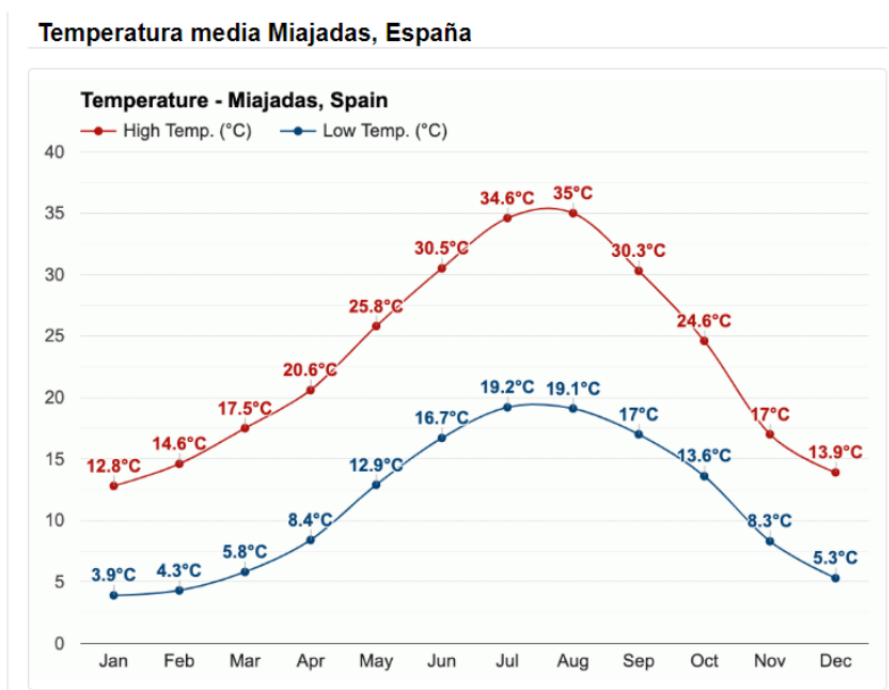
2.8. OTRAS POSIBLES AFECCIONES SECTORIALES.

Esta explotación se encuentra situada a 100 metros del Río Búrdalo, por lo tanto lindado con la zona de policía de cauces, por lo que se tendrá especial cuidado de no traspasar esa línea, o en su caso si así se acuerda se solicitara la oportuna autorización a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

3. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO.

3.1. CLIMATOLOGIA.

El clima es mediterráneo subtropical, con una temperatura media anual de 17'1° C. Los inviernos suelen ser relativamente suaves, con una temperatura media de 8'7° C. El verano es seco y extremadamente caluroso, con una temperatura media de 26'4° C. Las precipitaciones registran una media anual de 547'8 mm. correspondiendo al invierno los registros más elevados de lluvias (210'1 mm.) siendo el verano una estación seca (31'3 mm).



3.2. CALIDAD DEL AIRE.

El aire en esta zona tiene componentes de suroeste, aunque sufre variaciones en función de la estación del año. En el entorno no existe ningún tipo de contaminación dado que no existen fuentes de contaminación de ningún tipo.

3.3. HIDROLOGIA E HIDROGEOLOGIA.

En este apartado lo que se pretende es aportar una serie de datos acerca del comportamiento hidrogeológico de los diferentes materiales existentes en la zona.

El término, localizado en la depresión del Guadiana, es muy llano y de suelos profundos y productivos. No existen relieves destacados y únicamente pueden señalarse algunos cerros (el Calvario, la Dehesilla, los Canchos, la loma del Esparragal...) de altitudes y extensión apenas perceptibles. Únicamente una pequeña franja al norte del término municipal supera la cota de los 300 metros sobre el nivel del mar. En cuanto a la red fluvial, el Búrdalo, que delimita la frontera occidental, es el río de mayor caudal, mientras que los arroyos de la Dehesilla, el Hornillo y del Burro son de escasa importancia dado su caudal y el fuerte estiaje al que se ven sometidos durante el verano.

En el apartado referente a la hidrología cabe destacar el dominio de las rocas impermeables sobre las permeables, lo que provoca el estancamiento del agua de lluvia y su posterior escorrentía por los cauces que corren en dirección SW – NE en el entorno de la parcela afectada. La hidrología de la zona estudiada está claramente marcada por el escaso desarrollo de la red fluvial, tiene el río Búrdalo al oeste está a unos 95 metros a la parcela.

La parcela afectada está alejada del área que cubre la llanura de inundación del citado cauce fluvial, y por tanto está fuera del área de influencia hidrológica del Río Búrdalo.

3.4. GEOLOGIA, GEOMORFOLOGIA Y EDAFOLOGIA.

- Geología regional:

La orografía y morfología de la zona está condicionada por los distintos materiales que conforman el contexto geológico así como la tectónica regional; estas junto con la acción de agentes exógenos, conforman un área de relieves ondulados residuales que corresponden a alineaciones hercínicas pertenecientes a los horizontes cuarcíticos del Ordovícico.

En el contexto geológico, la concesión objeto de este proyecto se enclava en la zona Centro-Ibérica perteneciente al Macizo Hespérico (LOTZE et al).

Desde el punto de vista estructural, pueden diferenciarse dos dominios, uno anticlinorial y otro sinclinorial. Estas estructuras siguen las directrices hercínicas, con orientación NW-SE para la sinforma.

- Geología Local:

- Estratigrafía:

- Introducción:

La Formación Cuaternaria Holocena es la que alcanza mayor desarrollo dentro del área estudiada ocupando la práctica totalidad de la zona. No obstante en los alrededores de la zona también se observan otras formaciones pertenecientes al Terreno Centroibérico como son los

materiales pertenecientes al Silúrico y Ordovícico, así mismo se observan materiales precámbricos rifeenses, que son los que constituyen el zócalo geológico en la zona de estudio.

En la exploración de campo realizada se ha estudiado una pequeña parte de la geología de la zona. En la misma se ha comprobado que la Formación que se va a ver afectada por la extracción de áridos realizadas es la Formación Cuaternaria Holocena y Pleistocena; no obstante para una mejor comprensión de la geología local se van a relacionar todas las formaciones que aparecen en los alrededores, para de este modo caracterizar en un contexto geológico la Formación afectada anteriormente mencionada.

- *Complejo Flyschoide.*

Bajo esta denominación se engloban los afloramientos del complejo Esquisto Grauwackico de la Zona Centro Ibérica. Es la formación que aparece subyacente en la zona de estudio. Se trata de la Formación Precámbrica de Pizarras y Grauwackas, pertenecientes al Complejo Esquisto - Grauwackico

Esta Formación es la que alcanza un gran desarrollo en la zona. Dentro de esta formación se han distinguido dos conjuntos: uno inferior, de naturaleza más arenosa y otro superior, esencialmente pelítico.

Los materiales que se pueden observar en los alrededores de la balsa son esencialmente pelíticos (pizarrosos y grauwáckicos), por lo que estaríamos observando los niveles más superiores.

Las pizarras son rocas de color pardo amarillento a marronáceas, de grano fino y textura pizarrosa, formados principalmente por cuarzo, moscovita y biotita como minerales principales, existen también esquistos que tienen un porcentaje mayor en sílice, su textura es más granuda en comparación con la facies anteriormente definidas.

Intercalados en la presente formación aparecen unos niveles grauwáckicos de tamaño de grano de medio a fino, color gris y textura esquistosa blastopsamítica, formada por cuarzo, mica, plagioclasa y sericita.

- *Ordovícico Inferior.*

Se trata de una sucesión cuarcítica que a pesar de estar a techo de la formación anteriormente descrita no se observa ningún tipo de relación estratigráfica al menos en la zona cartografiada

Desde el punto de vista litológico la formación está formada por un potente conjunto de ortocuarcitas blancas, de aspecto masivo aunque se presentan ciertos paquetes bandeados a techo de la formación.

En lo que respecta a la composición de las ortocuarcitas está compuesto casi exclusivamente por cuarzo microcristalino con una textura blastopsamítica, se encuentra algún grado de alteración lutítico-sericítica, así mismo hay una presencia importante de opacos y óxidos e hidróxidos de hierro. La matriz es escasa siendo frecuentes los puntos triples de unión.

- Formación Terciaria Continental:

Las formaciones atribuidas a esta edad constituyen los materiales de relleno de la Cuenca del Guadiana.

Son un conjunto de sedimentos de carácter continental que se apoyan discordantemente sobre el zócalo metamórfico precámbrico. La edad de estos materiales continua siendo imprecisa. De cualquier manera, el estudio de esta asociación fósil permite asegurar que se trata de formas terciarias evolucionadas, seguramente neógenas.

En la Formación Terciaria Continental se distinguen a su vez dos formaciones claramente diferenciadas, la Formación Terciaria Miocena y la Formación Terciaria Pliocena, no obstante en opinión de este técnico esta última puede ser considerada como Formación Pleistocena por lo que será tratada en otro apartado.

Dentro de los materiales atribuidos a la Formación Terciaria Miocena en la zona de estudio se localizan materiales que pertenecen a una única unidad estratigráfica y esta es la conocida como Unidad Miocena Superior.

Dentro de la misma se han distinguido tres tramos: Tramo basal, tramo intermedio y tramo superior. De estos tres tramos tan sólo son claramente observable en las cercanías de la zona de investigación afloramientos del tramo intermedio. No obstante debido a las relaciones genéticas de los tres tramos vamos a analizar geológicamente cada uno de los tramos en cuestión.

Tramo basal:

Se han podido diferenciar de muro a techo los siguientes términos:

Conglomerado Basal: Se trata de un paraconglomerado con cantos de hasta 15 cm., el tamaño medio es de 2 a 5 cm., predominantemente de cuarcita, con fragmentos de roca que flotan en una matriz arcillosa parcial o totalmente sustituida por carbonatos. Se observan además cementos carbonatados de origen freático. Se interpreta como depósitos de tipo flujo de derrubios (debris flow) en áreas muy proximales de un abanico aluvial.

Caliza detrítica: Se trata de un seno calizo con cantos angulosos, generalmente de cuarzo, de 0,1 a 0,3 cm. de diámetro. En lámina delgada se observan los cantos dispersos en una matriz lutítica parcial o totalmente sustituida por carbonatos, se interpreta como un flujo de barro (mud flow) cuya matriz arcillosa ha sido epigenizada por carbonatos.

Ambos términos parecen constituir una secuencia granodecreciente muy carbonatada por procesos edáficos. Aparecen discordantes sobre el sustrato preterciario.

Tramo Intermedio:

Está constituido por un conjunto de sedimentos, de carácter netamente fluvial, que apoyan discordantemente sobre el tramo basal de la Unidad Superior.

Observando todo lo anteriormente descrito se propone un sistema fluvial trenzado de canales planos y móviles en la llanura de inundación, con márgenes mal definidos. En los estadios de avenida habría más sedimento del que podrían transportar y se rellenaban lateralmente produciendo una estructura general de estratificación cruzada de relleno de canal muy tendida.

- Pleistoceno

Se trata de la formación principal que alberga el yacimiento aridero estudiado, y se trata de la Formación de Terrazas del Pleistoceno.

La Formación del Pleistoceno afectada es la conocida como cuaternario de terrazas, y está constituida por un conjunto de terrazas en los que se distinguen dos niveles:

- Nivel inferior: Tiene un espesor aproximado en la zona de 4 a 6 metros, está formada por cantos de cuarcita redondeados (1 – 25 cm de diámetro) con matriz arenosa.

- Nivel superior: Es el más moderno, está constituida por cantos de redondeados poligénicos de mucha madurez, limos y arenas finas de color pardo, su espesor en esta zona es de aproximadamente 5 a 7 metros.

Comentando lo que se observa en la zona podemos decir que en los metros más superficiales se observan varias alternancias de gravas, arenas, limos y arcillas, que por lo observado, pertenecen a niveles de paleoterrazas fluviales del Guadiana.

- Cuaternario:

En este grupo están representados los materiales aluviales y coluviales en general. Todos ellos del Holoceno.

En la zona se han diferenciado como aluviones los depósitos de fondo de valle del Río Burdalo y afluentes (Llanura de inundación) cuya corriente adquiere cierta importancia, pudiéndose separar éstos de los aportes laterales por gravedad. Sin embargo, en la mayor parte del entorno, esta diferenciación no ha sido posible, agrupándose como detríticos de vertiente al conjunto de aluviones, coluviones y a una delgada capa edafizada y homogeneizada por procesos de cultivo.

Los materiales cuaternarios que se pueden observar en la zona de investigación son claramente de origen fluvial y prácticamente ocupa la totalidad del área afectada.

El Cuaternario Aluvial "Fondo de Valle", se trata de una formación compuesta por gravas, arenas, limos y arcillas, tiene una potencia de 1 a 2,5 metros. Superficialmente se observa unas arenas de color blanco grisáceo

Las gravas presentan en su mayoría ángulos redondeados; estas gravas son los restos de la erosión fluvial producida aguas arriba y nos encontramos clastos metamórficos (cuarzitas).

Los sedimentos que encontramos en este cuaternario superficial holoceno son en general areno-limosos y están acompañados por fragmentos de cuarcitas y rocas metamórficas provenientes de la erosión fluvial aguas arriba. Se pueden establecer tres horizontes para este tipo de afloramientos:

Superior: Relativamente rico en materia orgánica, muy arenoso.

Medio: de naturaleza limoarenosa, debido a la limitada acción química que tiene aquí su máxima intensidad.

Inferior: Pleistoceno.

En general tienen un espesor que rara vez sobrepasa los dos metros y una textura limo arenosa le confiere un color gris claro, es pobre en elementos nutritivos y se seca con facilidad.

El contenido en arcillas expansivas es inexistente, la composición mineralógica es la que sigue:

Cuarzo, feldespato, mica, clorita, illita, caolinita y pequeñas cantidades de interestratificados.

- Tectónica:

- Introducción:

En el presente apartado se pretende analizar los procesos tectónicos en el entorno de la futura explotación, si bien desde el punto de vista minero no se antoja básica una revisión de la tectónica ya que el tipo de material a extraer es detrítico. Sin embargo por el carácter geológico del presente informe es preciso el realizarlo, a pesar de la nula incidencia que la tectónica local tiene sobre la futura explotación.

El área estudiada se encuentra como ya se ha comentado entre la Zona Centro Ibérica, concretamente se sitúa en el terreno Centro Ibérico, la complejidad tectónica y estructural de la zona es muy grande lo cual nos dificulta establecer un modelo tectónico detallado.

Las estructuras siguen claramente las directrices hercínicas, con orientación preferente NE-SW.

Dentro de la zona de estudio observamos estructuras pertenecientes a dos fases tectónicas diferenciadas, Fase Hercínica y Fase posthercínica

- *Orogenia hercínica:*

Esta orogenia presenta indicios claramente observables por todo la zona de investigación. Se manifiesta en varias fases de plegamiento.

Son observables tres fases de plegamiento:

1ª Fase de Deformación Hercínica:

Durante la primera fase se originan micropliegues con esquistosidad espaciada, sin blástesis, así mismo se originan pliegues isoclinales de vergencia SW. Esta fase es la responsable de las estructuras cartográficas mayores.

Esta primera fase de deformación hercínica origina una esquistosidad de flujo claramente observable en los materiales paleozoicos.

2ª Fase de Deformación Hercínica:

En esta fase se produce micropliegues de esquistosidad muy espaciada sin blástesis. Es la fase responsable de las ondulaciones y curvaturas de las direcciones de los pliegues de fases previas.

3ª Fase de Deformación Hercínica:

Es la última fase, consiste en un plegamiento que dio lugar a pliegues de naturaleza cilíndrica de dirección NW-SE de amplio radio y plano axial subvertical.

c.- Procesos tectónicos tardihercínicos:

Este tipo de procesos no constituyen una orogenia, no obstante si que han dejado su impronta en la geología local e influyen claramente en la hidrogeología del entorno por lo tanto merece la pena analizar.

Esta fase de deformación, es responsable de procesos de fracturación tardíos en los macizos granitos cercanos, y posiblemente también sea la responsable de diferentes rejuegos de los pliegues que son claramente observables en las diferentes formaciones existentes en la zona.

Así mismo debido originan fracturas de descompresión que son rellenadas posteriormente por filones de cuarzo.

d.- Tectónica de fracturación.

La tectónica de fracturación responde a un comportamiento frágil de los diferentes materiales afectados por las distintas orogenias.

Son observables hasta tres familias de fracturas que se pasan a relacionar:

Primera Familia de Fracturas:

Son fracturas de dirección N 140°-160° E, observables en el entorno, en las cercanas sierras se puede observar la orientación preferente de la fracturación de las cuarcitas en esta dirección.

Se trata de fallas de desgarre con movimiento sinestroso, aunque también manifiestan una fuerte componente de falla normal sobre todo hacia el final de la orogenia hercínica.

Segunda Familia de Fracturas:

Es un sistema de fracturas menos importante de la zona de estudio. Se trata de un sistema de fallas de dirección N40°-60°E.

Son fallas que presentan una importante componente horizontal sinestrosa, posiblemente represente las líneas de máxima tensión dentro de la banda de cizalla definida por las grandes fracturas longitudinales.

Tercera Familia de Fracturas:

Son fracturas de dirección N80°-100° E. Por lo observado parece ser que son las fracturas más recientes de las estudiadas, a diferencia de las anteriores tienen un carácter dextroso.

e.- Neotectónica:

Existe una actividad tectónica que afecta a los materiales miocénicos de la Cuenca del Río Búrdalo.

Esta tectónica consiste en una compartimentación de los bloques de la cuenca, causada por el rejuego de las fallas subyacentes que afectan al zócalo precámbrico y paleozoico. Esta neotectónica se manifestó bajo un régimen distensivo.

La edad de esta deformación es posterior a la colmatación de la cuenca miocena, ya que las fracturas afectan a la superficie arrasada del zócalo (S1), correspondiente al enrase de la superficie de colmatación de la cuenca miocena.

Las superficies posteriores a la colmatación no presentan ninguna deformación. Se deduce por lo tanto que la actividad tectónica ha permanecido prácticamente inactiva desde el Plioceno. En consecuencia los procesos tectónicos no afectan a la Unidad Hidrogeológica que albergan las captaciones afectadas.

Columna Estratigráfica:

Comentando lo que se puede observar en la columna estratigráfica de la zona podemos decir que en los metros más superficiales se observan varias alternancias de gravas, arenas, arcosas y arcillas, que por lo observado, pertenece a niveles de paleoterrazas fluviales.

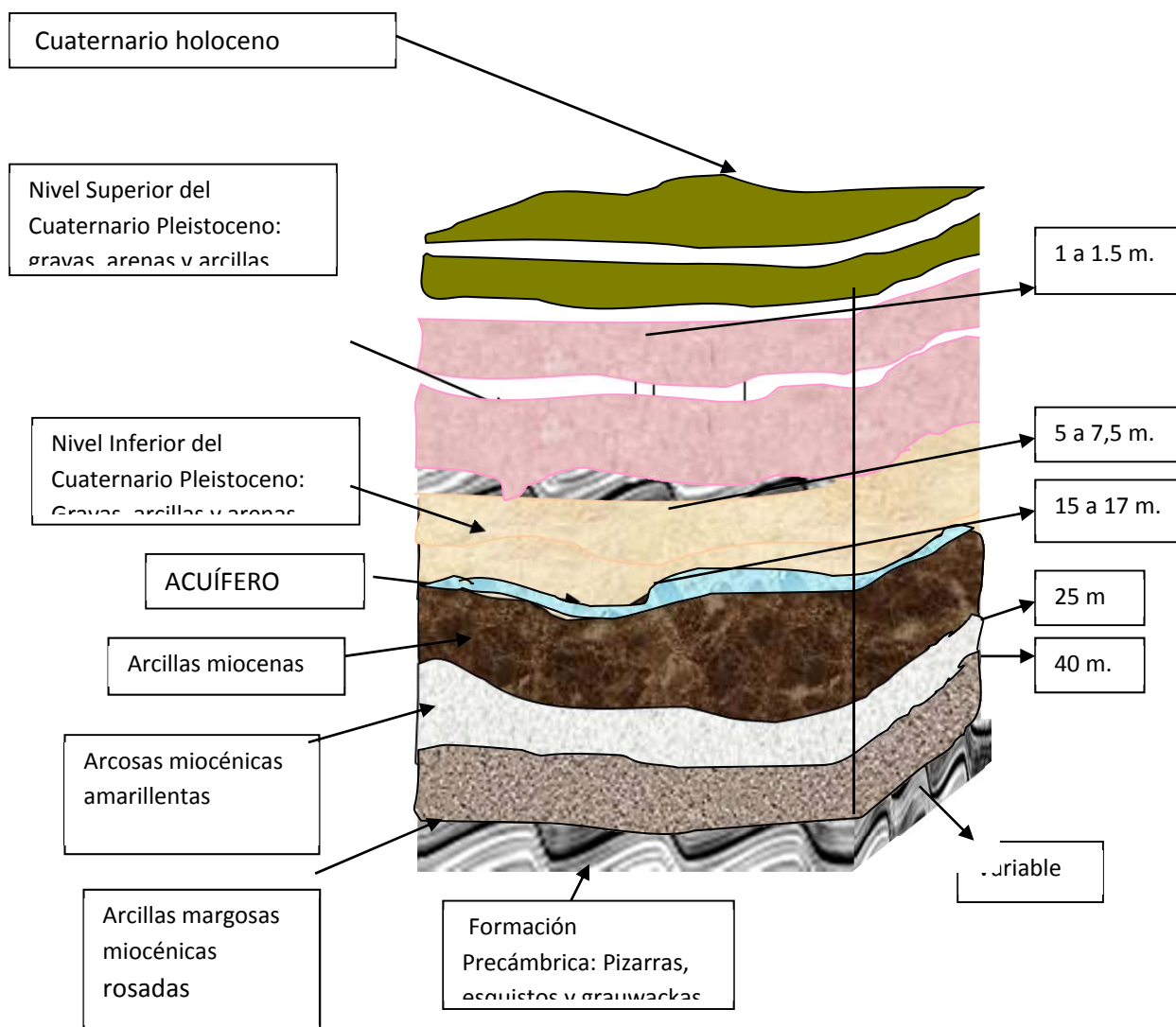
Inicialmente se encuentra la formación cuaternaria holocena, se trata de un nivel muy arenoso en el que se encuentra algunos restos de grava de pequeño tamaño y mucha madurez, este tramo tiene de uno a dos metros y medio de espesor.

Esta formación descansa sobre el nivel superior pleistocénico, que está constituido por cantos de redondeados poligénicos de mucha madurez, limos y arenas finas de color pardo, su espesor en esta zona es de aproximadamente 5 a 7 metros.

A partir de 6 a 8 metros aproximadamente nos encontramos con el nivel inferior pleistocénico, que tiene un espesor aproximado en la zona de 4 a 6 metros, está formada por cantos de cuarcita redondeados (1 – 25 cm de diámetro) con matriz arenosa. Es en este tramo donde se localiza el acuífero del que se aprovechan las diferentes captaciones existentes en la zona. Estos materiales siguen apareciendo aproximadamente hasta los primeros 15 a 17 metros de profundidad.

A partir de esta profundidad se encuentra un nivel de arcillas miocénicas de unos 10 metros de potencia (este dato se sabe por sondeos realizados en la zona). La siguen unos tramos de arcosas arcillosas amarillentas, bastante consolidadas, separando a los niveles inferiores acusada discordancia erosiva. La potencia de este tramo es de unos 15 metros aproximadamente. A partir de este punto se empiezan a observar las arcillas margosas rosadas que vienen a reposar sobre el sustrato arcaico que en este punto por sondeos realizados en áreas aledañas son pizarras y grauwackas precámbricas.

A continuación se muestra la columna estratigráfica idealizada de la zona.



3.5. MEDIO BIOLÓGICO.

Vegetación: Flora:

Las plantas de forma individual o asociadas en comunidades, constituyen un buen indicador de las condiciones ambientales que imperan en una zona determinada. Su conocimiento es fundamental a la hora de plantearse cualquier actividad que pudiera afectar directa o indirectamente al ecosistema.

La vegetación es el producto primario del cual dependen un gran número de organismos, los cuales a su vez reflejan el estado y funcionamiento de los sistemas ecológicos.

Factores como el clima, litología, erosión, tipo de suelo, actividad humana, etc...., determinan la presencia o ausencia de las especies vegetales, por lo que el estudio de la flora de una zona aporta una información de gran valor en la interpretación de las condiciones del medio y en la predicción de posibles impactos.

En el estudio de la vegetación de una zona es conveniente la consideración previa de lo que se denomina vegetación potencial (vegetación que habría en el lugar de no haber sufrido influencias antrópicas), para que a continuación estableciendo una comparación con la vegetación actual, pueda valorarse el estado de degradación existente y en consecuencia poder orientar las labores de restauración hacia el restablecimiento, en la medida de lo posible, de la vegetación primigenia.

-Aspectos generales de la vegetación

El paisaje avifaunístico del término municipal (al sur) se encuentra muy condicionado por la mano del hombre al ser exclusivamente tierra de labor. Convertida en regadío en la década de los 60 gran parte de esta zona, podemos considerar el maíz, el girasol, el tomate y el arroz, como los principales productos de la zona. El resto del paisaje, denota la ausencia casi total de especies arborícolas, salvo frutales (manzanos, perales,...) y algún resto de especies autóctonas esporádicas (encinas y alcornoques).

No obstante, independientemente del importante deterioro constatado históricamente de las áreas de riberas de los ríos, especialmente los costeros y de las inmediaciones de las grandes urbes, es sabido que amplias superficies en ningún caso han estado cubiertas por una vegetación arbórea, bien por causas bioclimáticas, bien por factores geológicos.

La presencia de robledales, choperas, olmedas y encinares es prácticamente insignificante.

Fauna:

-Fauna:

El interés de analizar las comunidades faunísticas en un estudio de Impacto Ambiental radica, por un lado, en la conveniencia de preservarlas como recurso y, por otro, en ser un excelente indicador de las condiciones ambientales de un determinado territorio.

Dependiendo del grupo taxonómico al que pertenezca, la fauna puede mostrar una respuesta globalizadora a toda una serie de factores faunísticos en este tipo de trabajos, por razones prácticas, se limita a las especies animales de vertebrados, ya que entre los invertebrados, al

no conocerse tan bien su distribución y taxonomía es difícil determinar las especies presentes, así como su ecología y su papel como bioindicadores.

La información recabada se presenta primero en forma de catálogo faunístico comentado reseñando la familia a la que pertenecen, nombre común y científico y otros datos observados respecto a su presencia en la zona y distribución.

Posteriormente se realiza una valoración de la comunidad analizando para cada especie su situación y grado de protección.

-Inventario faunístico:

El inventario faunístico se concreta en la elaboración de un catálogo o listado de especies en el que para cada elemento se expone su nombre vulgar y científico, así como datos relativos a su observación y distribución:

En cuanto a especies animales podemos encontrar:

Anfibios



rana común (*Pelophylax perezi*), rana común (*Rana perezi*)

Aves

canastera común (*Glareola pratincola*), rabilargo o mohíno (*Cyanopica cyana*)



abejaruco europeo (*Merops apiaster*)



abubilla (*Upupa epops*)



aguilucho cenizo (*Circus pygargus*)



alcaraván común (*Burhinus oedicephalus*)



alcaudón real (alcaudón norteño, o picapuercos) (*Lanius excubitor*), alcaudón común (*Lanius senator*)



alondra totovía (*Lullula arborea*)



ánade real (azulón) (*Anas platyrhynchos*)



autillo europeo (*Otus scops*)



avión común (*Delichon urbicum*), avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*)



búho chico (*Asio otus*)



buitrón (*Cisticola juncidis*)



busardo ratonero (ratonero común) (*Buteo buteo*)



calandria común (*Melanocorypha calandra*)


































carbonero común (*Parus major*)












carricero tordal (*Acrocephalus arundinaceus*)















cernícalo primilla (*Falco naumanni*)

-  chochín (*Troglodytes troglodytes*)
-  chorlitejo chico (*Charadrius dubius*)
-  chotacabras pardo (*Caprimulgus ruficollis*)
-  cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*)
-  codorniz común (*Coturnix coturnix*)
-  cogujada común (*Galerida cristata*), cogujada montesina (*Galerida theklae*)
-  collalba negra (*Oenanthe leucura*)
-  collalba rubia (*Oenanthe hispanica*)
-  cuco común (*Cuculus canorus*)
-  cuervo (*Corvus corax*)
-  curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), curruca rabilarga (*Sylvia undata*)
-  estornino negro (*Sturnus unicolor*)
-  gallineta común (polla de agua, pollona negra, gal (*Gallinula chloropus*))
-  ganga ortega (*Pterocles orientalis*)
-  golondrina común (*Hirundo rustica*), golondrina dáurica (*Cecropis daurica*)
-  gorrión chillón (*Petronia petronia*), gorrión común (*Passer domesticus*), gorrión moruno (*Passer hispaniolensis*)
-  herrerillo común (*Parus caeruleus*)
-  jilguero (*Carduelis carduelis*)
-  lavandera blanca (aguzanieves) (*Motacilla alba*)
-  lechuza común (*Tyto alba*)
-  milano negro (*Milvus migrans*)
-  mirlo común (*Turdus merula*)
-  mito (*Aegithalos caudatus*)
-  mochuelo común (*Athene noctua*)
-  oropéndola europea u oriol (*Oriolus oriolus*)
-  paloma doméstica (*Columba domestica*), paloma doméstica (*Columba livia/domestica*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), paloma zurita (*Columba oenas*)
-  pardillo común (*Carduelis cannabina*)
-  perdiz roja (*Alectoris rufa*)
-  pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*)
-  pito real (*Picus viridis*)
-  rascón común (*Rallus aquaticus*)
-  ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*), ruiseñor común (*Luscinia megarhynchos*)
-  tarabilla común (*Saxicola torquatus*)

-  terrera común (*Calandrella brachydactyla*)
-  tórtola europea (*Streptopelia turtur*), tórtola turca (*Streptopelia decaocto*)
-  triguero (*Emberiza calandra*)
-  urraca (*Pica pica*)
-  vencejo común (*Apus apus*)
-  verdecillo (*Serinus serinus*)
-  verderón europeo o verderón común (*Carduelis chloris*)
-  zarcero común (*Hippolais polyglotta*)
-  zorzal charlo (*Turdus viscivorus*)

Mamíferos

-  conejo común (*Oryctolagus cuniculus*), liebre ibérica (*Lepus granatensis*)
 -  erizo común (*Erinaceus europaeus*)
 -  zorro (*Vulpes vulpes*)
 -  gato montés (*Felis silvestris*)
 -  gineta o gato almizclero (*Genetta genetta*)
 -  jabalí (*Sus scrofa*)
 -  meloncillo o mangosta común (*Herpestes ichneumon*)
 -  murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*), murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*)
 -  musaraña gris (*Crocidura russula*), musarañita o musgaño enano (*Suncus etruscus*)
- guarduña (*Martes foina*), turón (hurón) (*Mustela putorius*)
-  nutria europea (*Lutra lutra*)
 -  rata comun (*Rattus norvegicus*), rata negra (*Rattus rattus*), ratón casero (*Mus musculus*), ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), ratón moruno (*Mus spretus*)
 -  topillo mediterráneo (*Microtus duodecimcostatus*)

Peces continentales

calandrino (*Squalius alburnoides*), pardilla (boga de boca arqueada) (*Chondrostoma lemmingii*)

Reptiles

-  lagartija cenicienta (*Psammodromus hispanicus*)

Con respecto al grado de amenaza o estado de conservación de las especies catalogadas, todas aparecen en la categoría de “**no amenazadas**” en la Región, aunque dicha categoría sería también extensible al ámbito nacional ya que se trata de especies, por lo general, abundantes y cosmopolitas cuyo futuro no se ve amenazado.

ESPACIOS PROTEGIDOS

No existen espacios protegidos en el área.

4. ANEJOS.

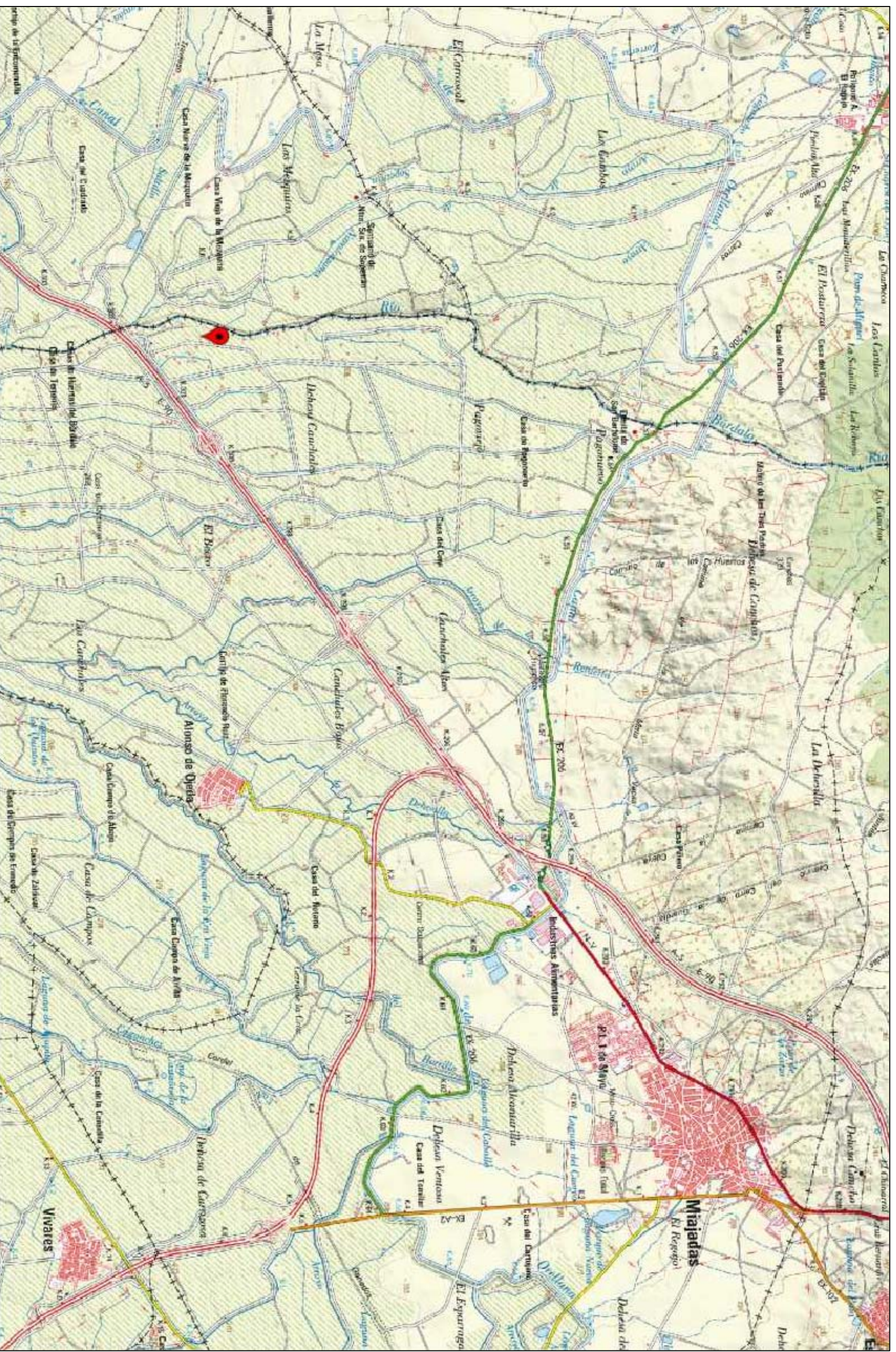
4.1. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Este documento está ya en el expediente presentado en la Dirección General de Sostenibilidad, en documento independiente, documento redactado por técnicos de la consultora TECMINSA, S.L.

4.2. PROYECTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION.

Este documento está ya en el expediente presentado en la Dirección General de Minas y en Sostenibilidad, en documento independiente, documento redactado por técnicos de la consultora TECMINSA, S.L.

5. PLANOS.

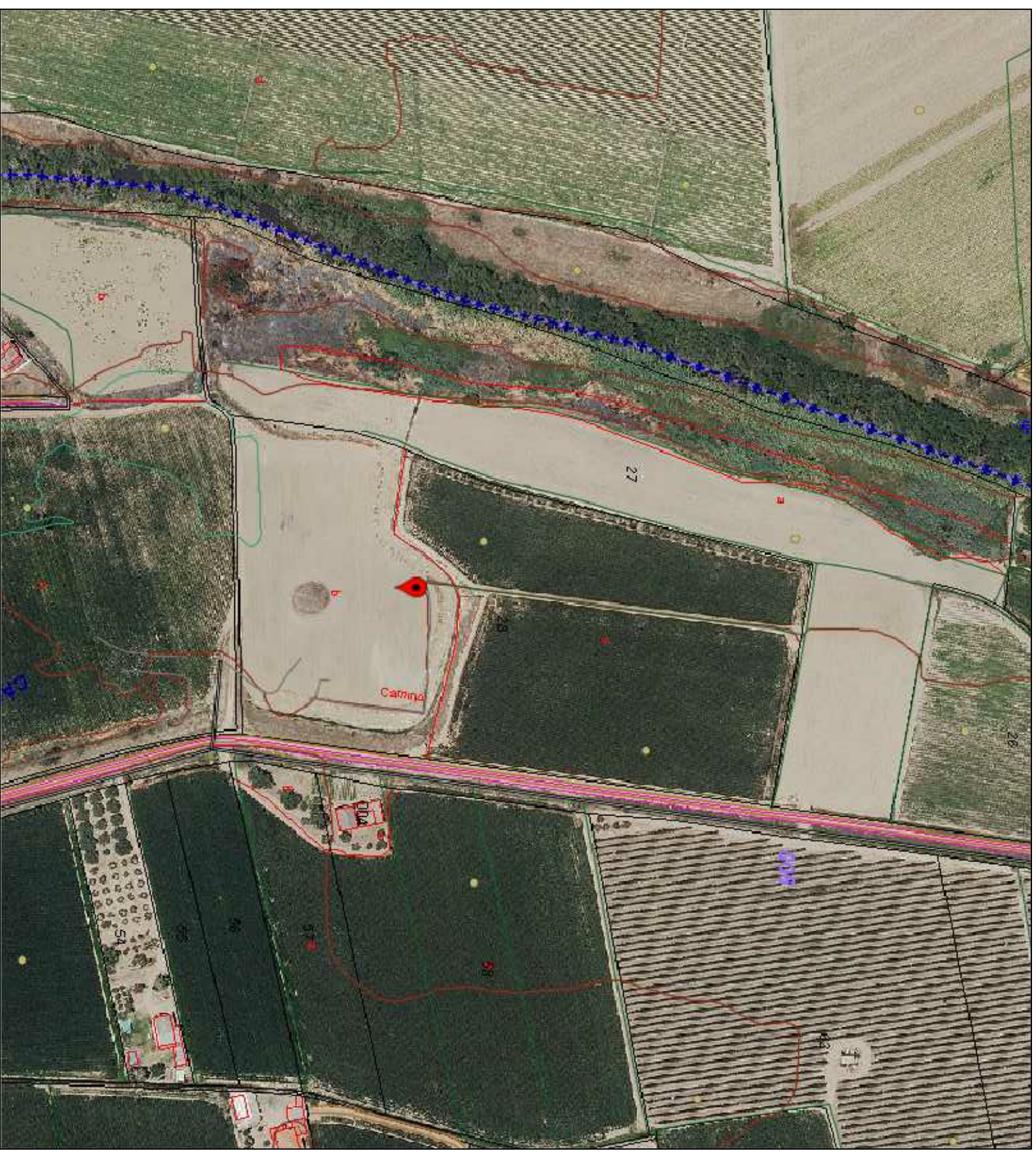
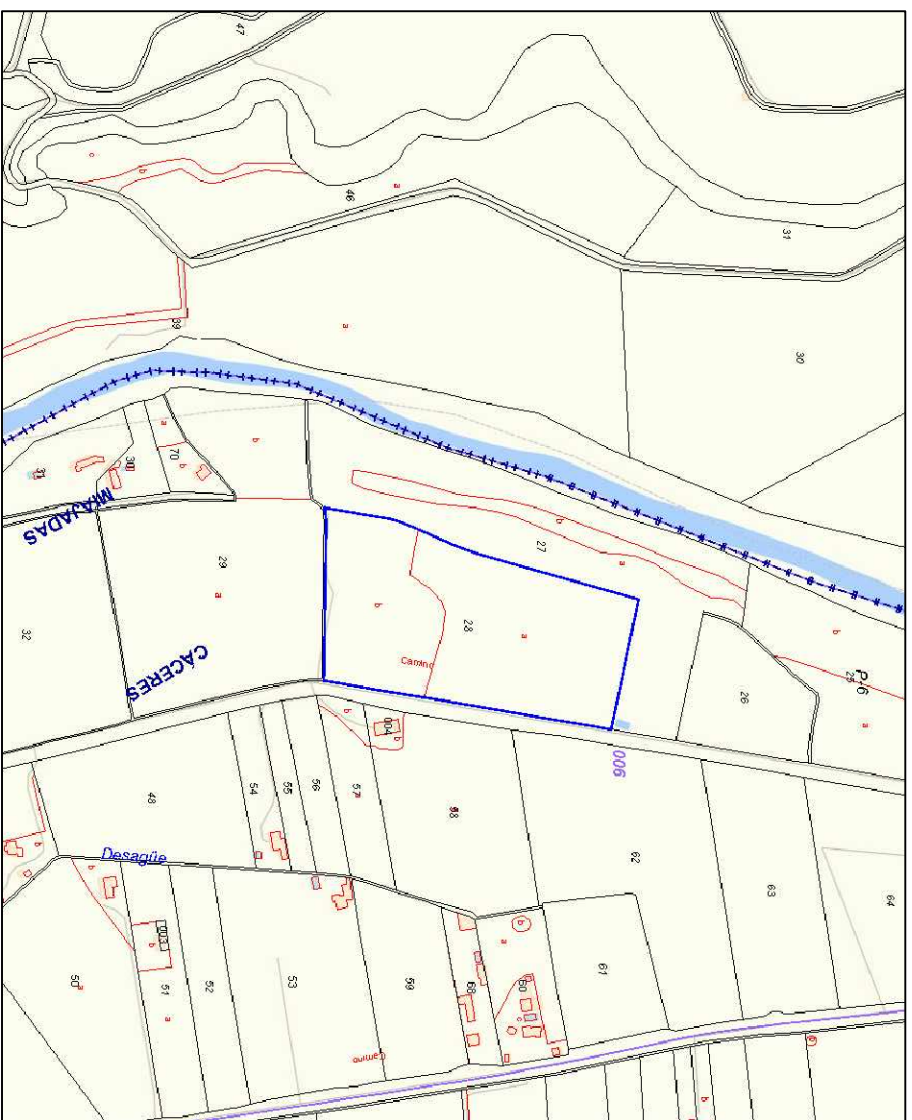


Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS,
 POLIGONO 6 PARCELA 28. DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIAJADAS, CACERES.

Peticionario: **INES MARIA DIAZ JIMENEZ.** Formato: **A3** Plano n : **1**

Plano: **PLANO DE SITUACION** Fecha: **20/03/2022** Revisado:


 <p> TECNIMINAS S. L. Estatuto de Autonomia s/n. 06150 SANTA MARTA www.tecniminas.com </p>	<p> Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO </p>	<p> Escala: 1:25.000 </p>
---	--	---

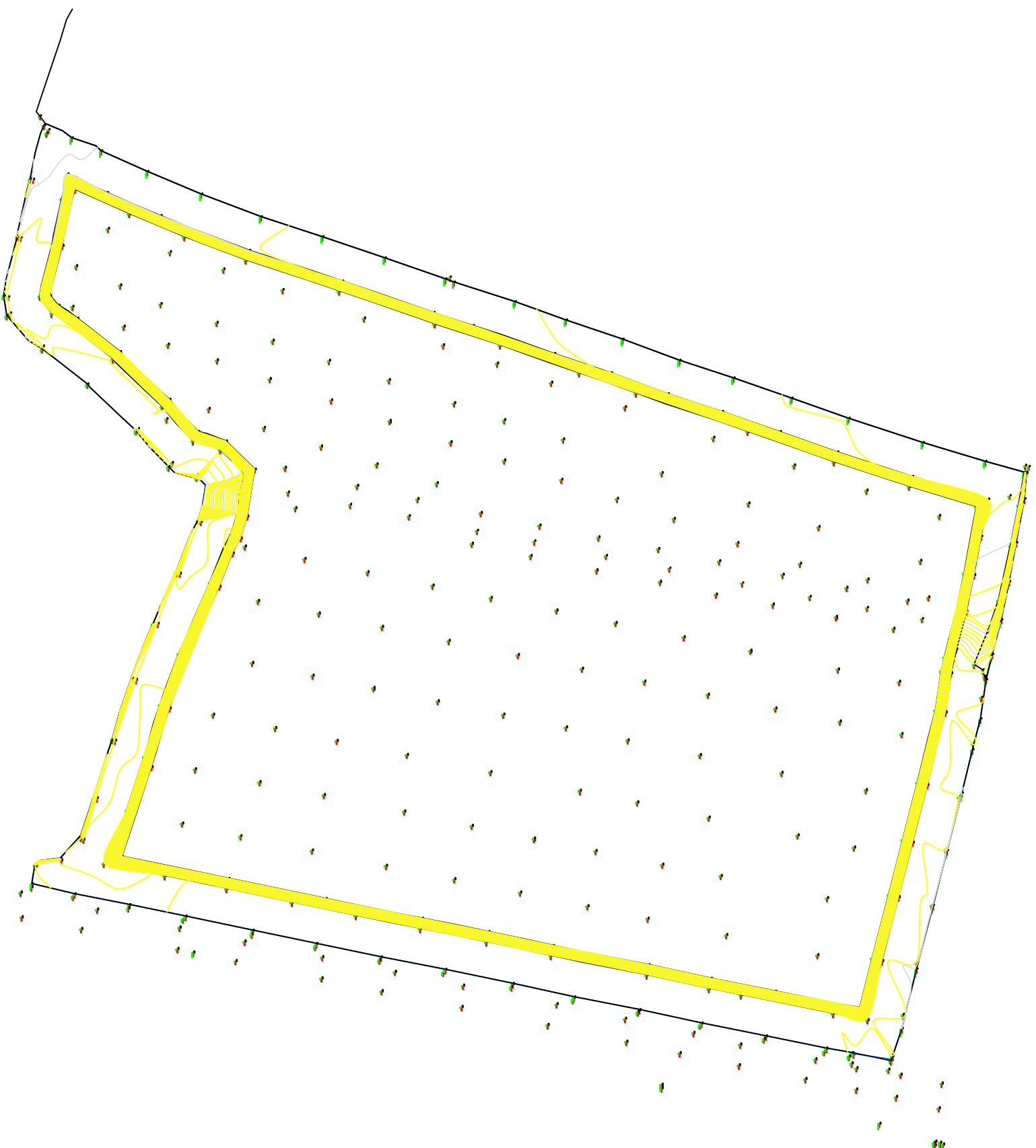


Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28. DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIAJADAS, CACERES.

Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ. Formato: A3 Plano n : 2

Plano: PLANO DE SITUACION. ORTOFOTO. Fecha: 20/03/2022 Revisado:

 <p>TECNIMINAS, L. Estatuto de Autonomia sl/n. 06150 SANTA MARTA www.tecniminas.com</p>	<p>Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO</p>	<p>Escala: 1:7.000</p>
---	--	----------------------------



Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A. PARAJE VADO CARRASCOS,
POLIGONO 6 PARCELA 28. DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIAJADAS. CACERES.

Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ. Formato: A3 Plano n : 3

Plano: LEVANTAMIENTO. PLANTA. Fecha: 20/03/2022 Revisado:

TECMINSAS . L

Estatuto de Autonomia slr,
06150 SANTA MARTA
www.tecmhneras.com

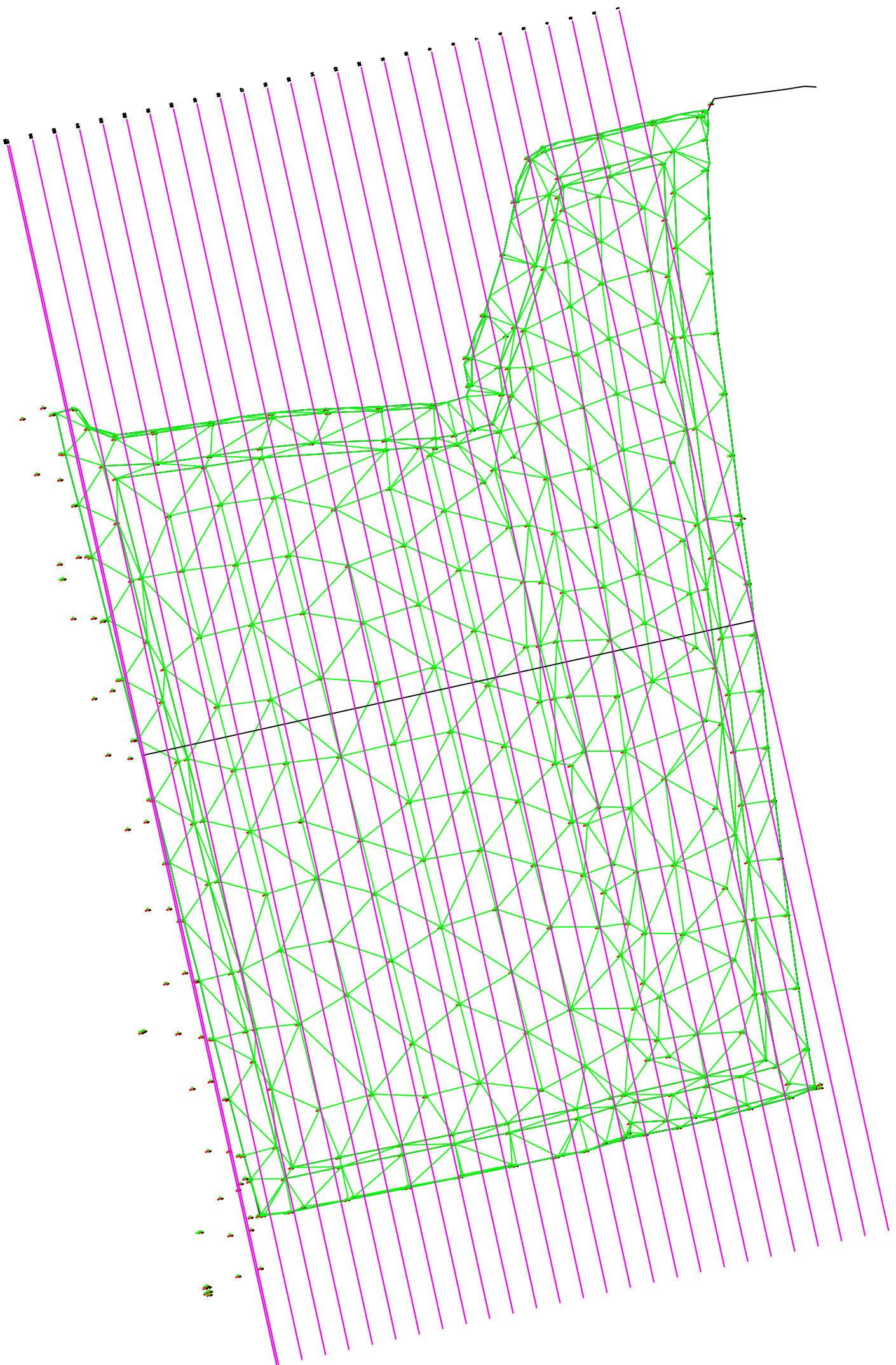
Por el Ingeniero Técnico de Minas:

JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO

Escala:

1:1.000





Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS,
POLIGONO 6 PARCELA 28. DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIAJADAS, CACERES.

Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ. Formato: A3 Plano n : 4

Plano: PERFILES Fecha: 20/03/2022 Revisado:



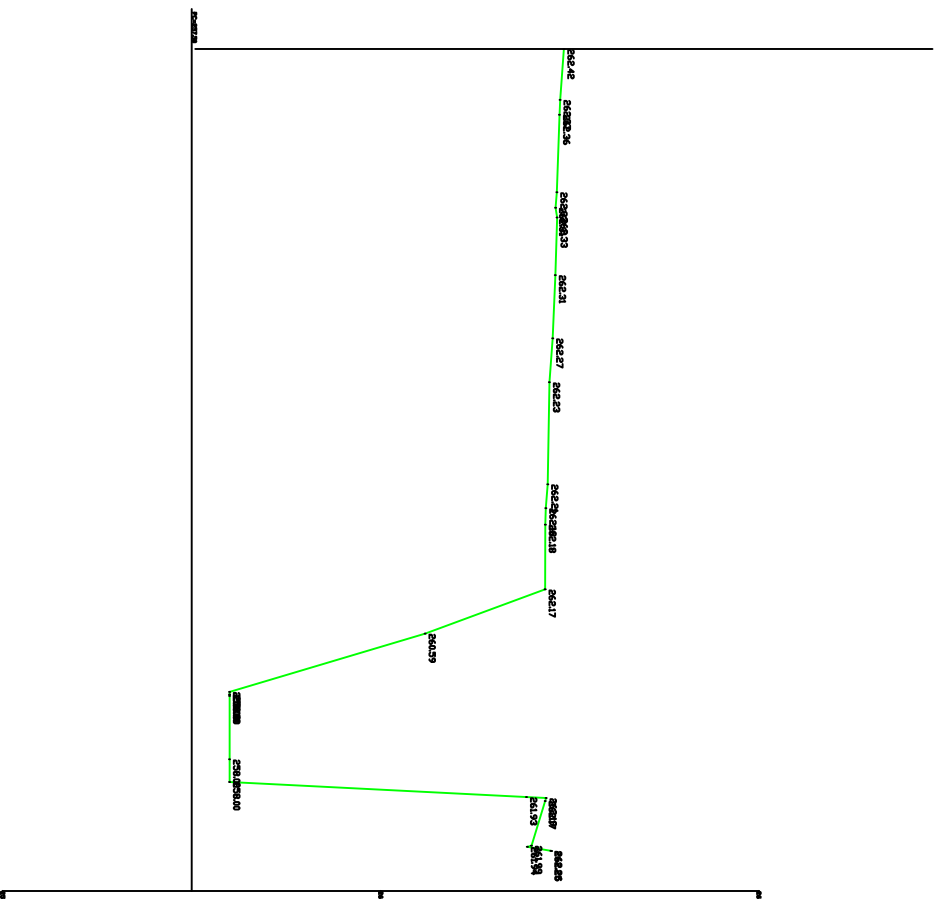
TECHMINSAS S. L.
Estatuto de Autonomia s/n.
06150 SANTA MARTA
www.techminheras.com


Por el Ingeniero Técnico de Minas:
JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO

Escala:
1:1000

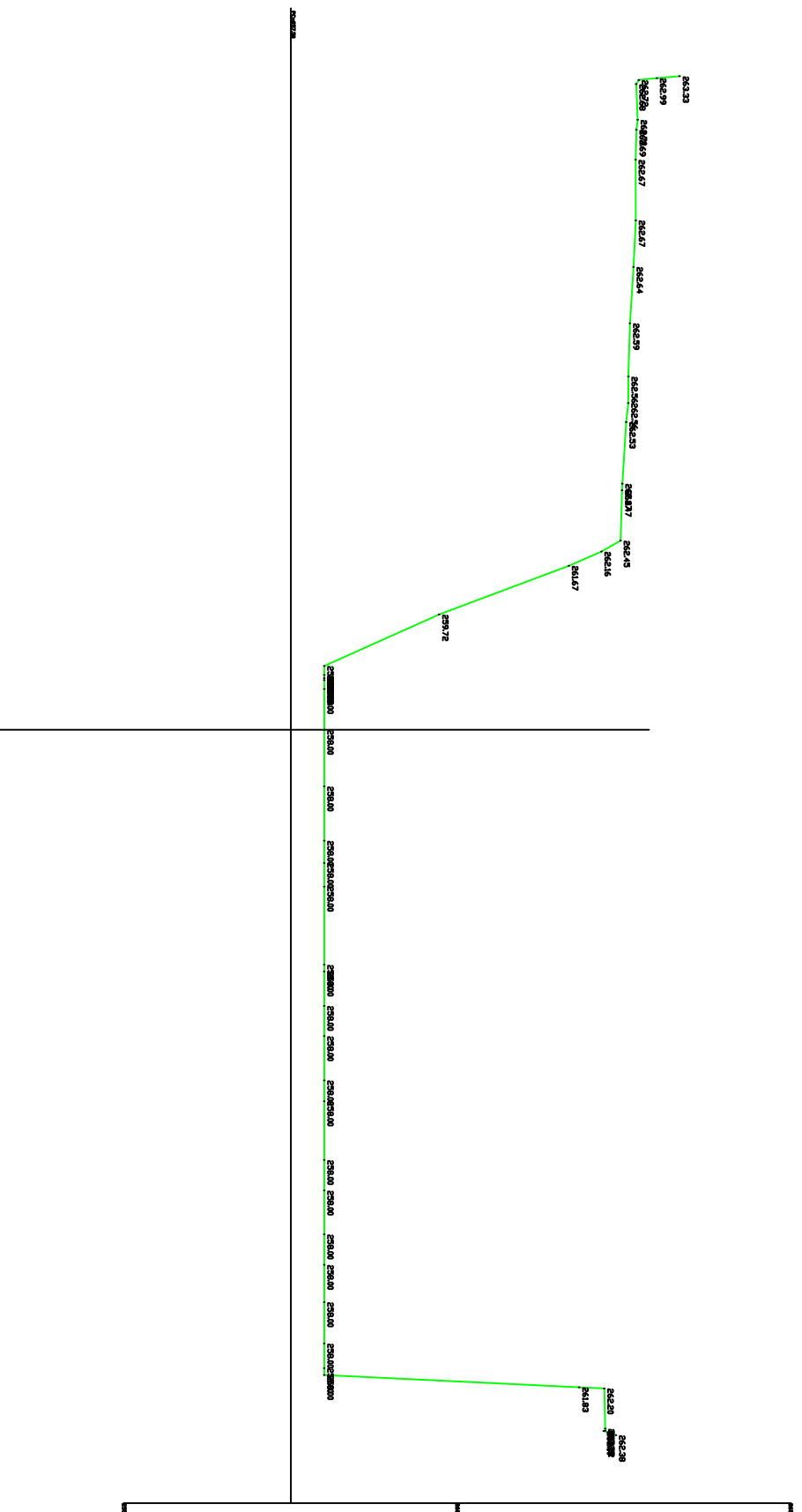
Perfil N. 1
P.K.=0,00
Zt=262,42

ESCALAS H=1:1000 V=1:100



Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIADOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.			
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.			
Plano:	PERFILES	Formato:	A4
		Fecha:	20/03/2022
		Plano n.:	5
		Revisado:	
		Escala:	1:1.000
	TECNINSA S. L. Estadio de Autonomía s/n, 08150 SANTA MARTA www.techninperas.com	Por el Ingeniero Técnico de Minas:	
		JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO	

Perfil N. 3
 P.K.=10.00
 Zt=258.00



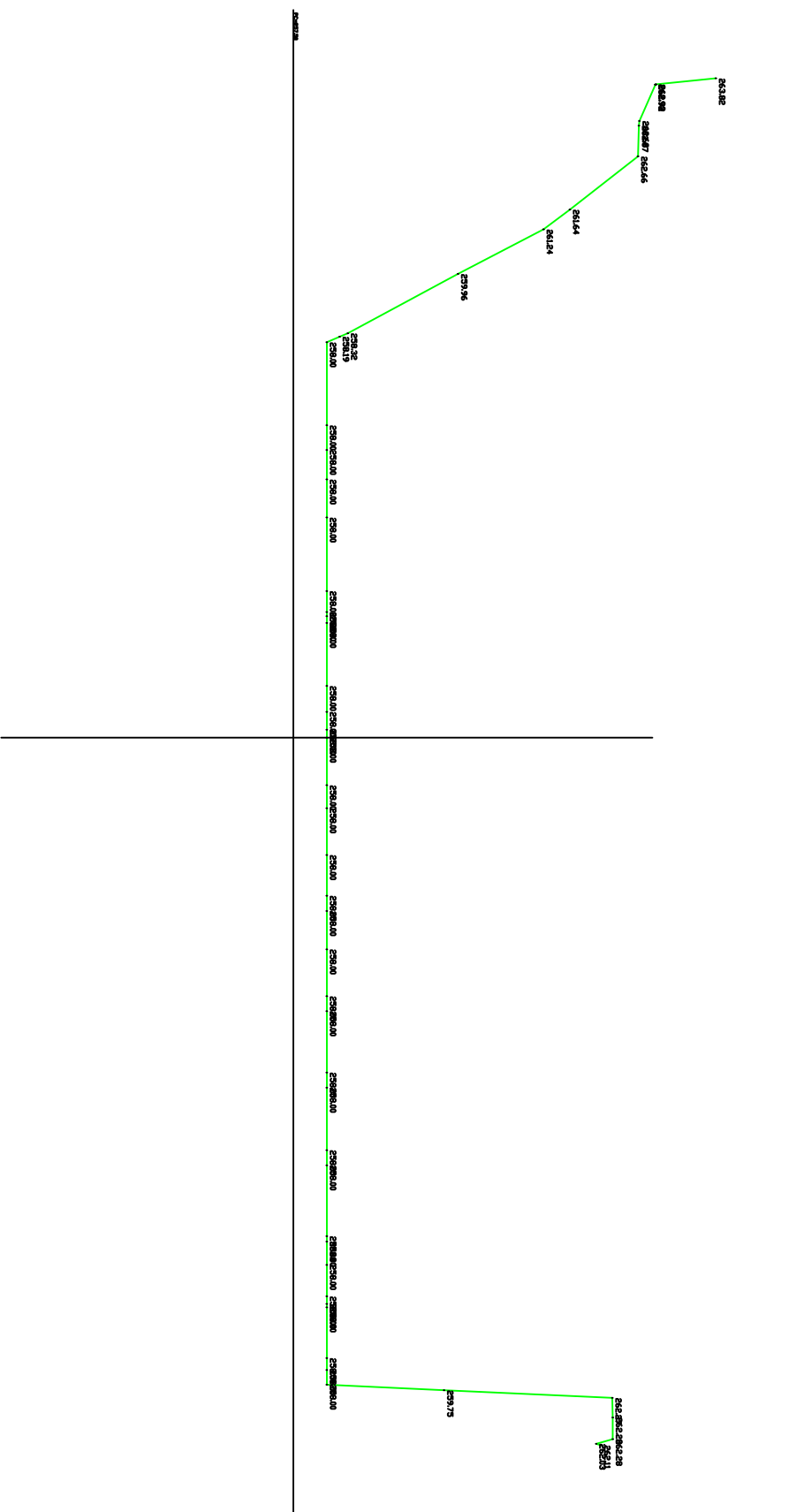
Proyecto: **PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A. PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28. DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAJADAS. CACERES.**


Peticionario: **INES MARIA DIAZ JIMENEZ.**

Piano:	PERFILES	Formato:	A3	Piano n.:	5-2
		Fecha:	20/03/2022	Revisado:	

	<p>TECNINSA S. L. Estadio de Autonomía s/n, 08150 SANTA MARTA www.tecninperas.com</p>	<p>Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO</p>	<p>Escala: 1:1.000</p>
--	---	--	------------------------------------

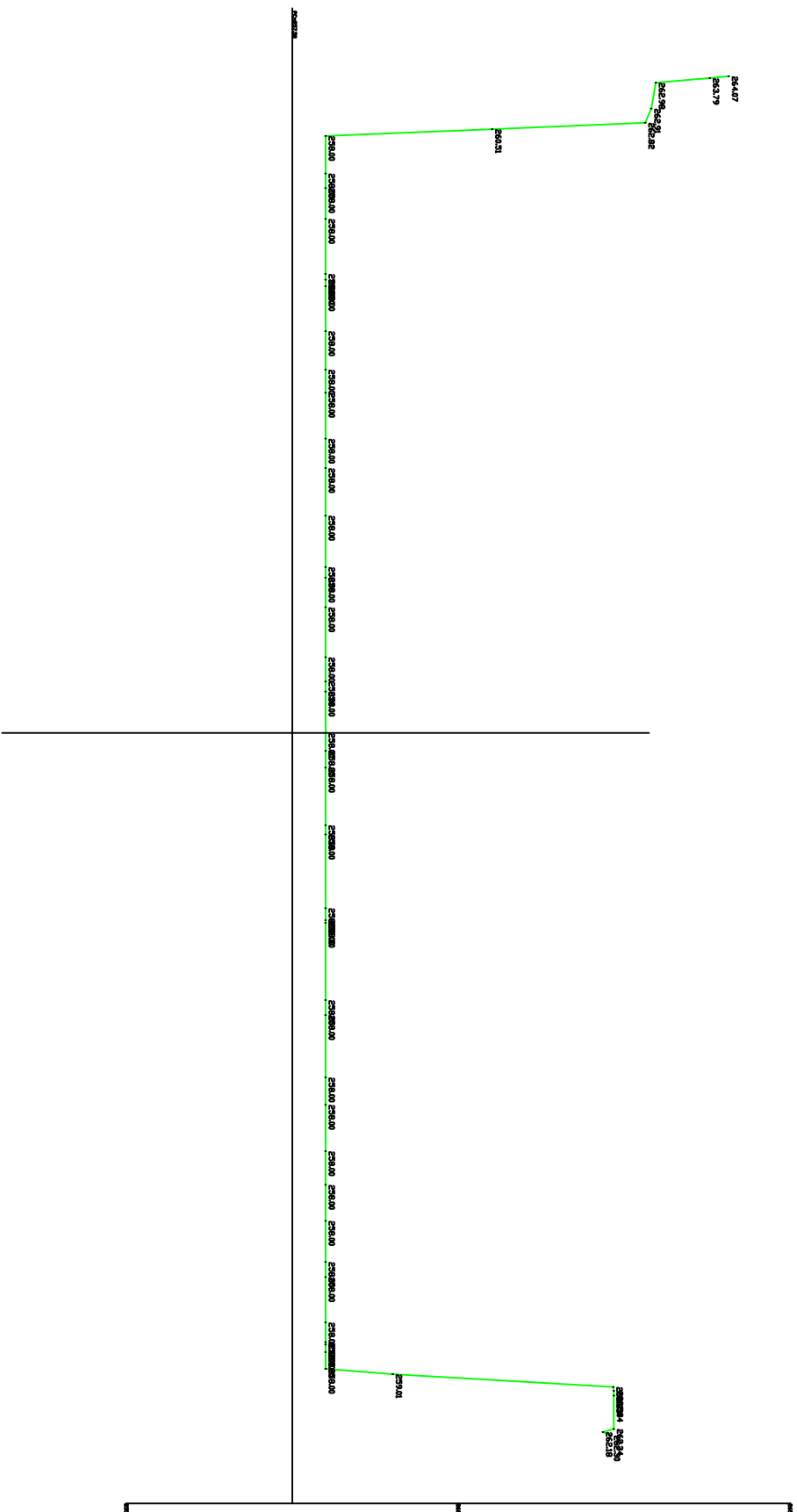
ESCALAS H=1:1000 V=1:100




Proyecto:		PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario:		INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	
Plano:	PERFILES	Formato:	A4
		Fecha:	20/03/2022
		Revisado:	Plano n : 5-3
 TECNINSA S. L. Estadio de Autonomia s/n, 08150 SANTA MARTA www.technikperas.com		Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO	
		Escala:	1:1.000

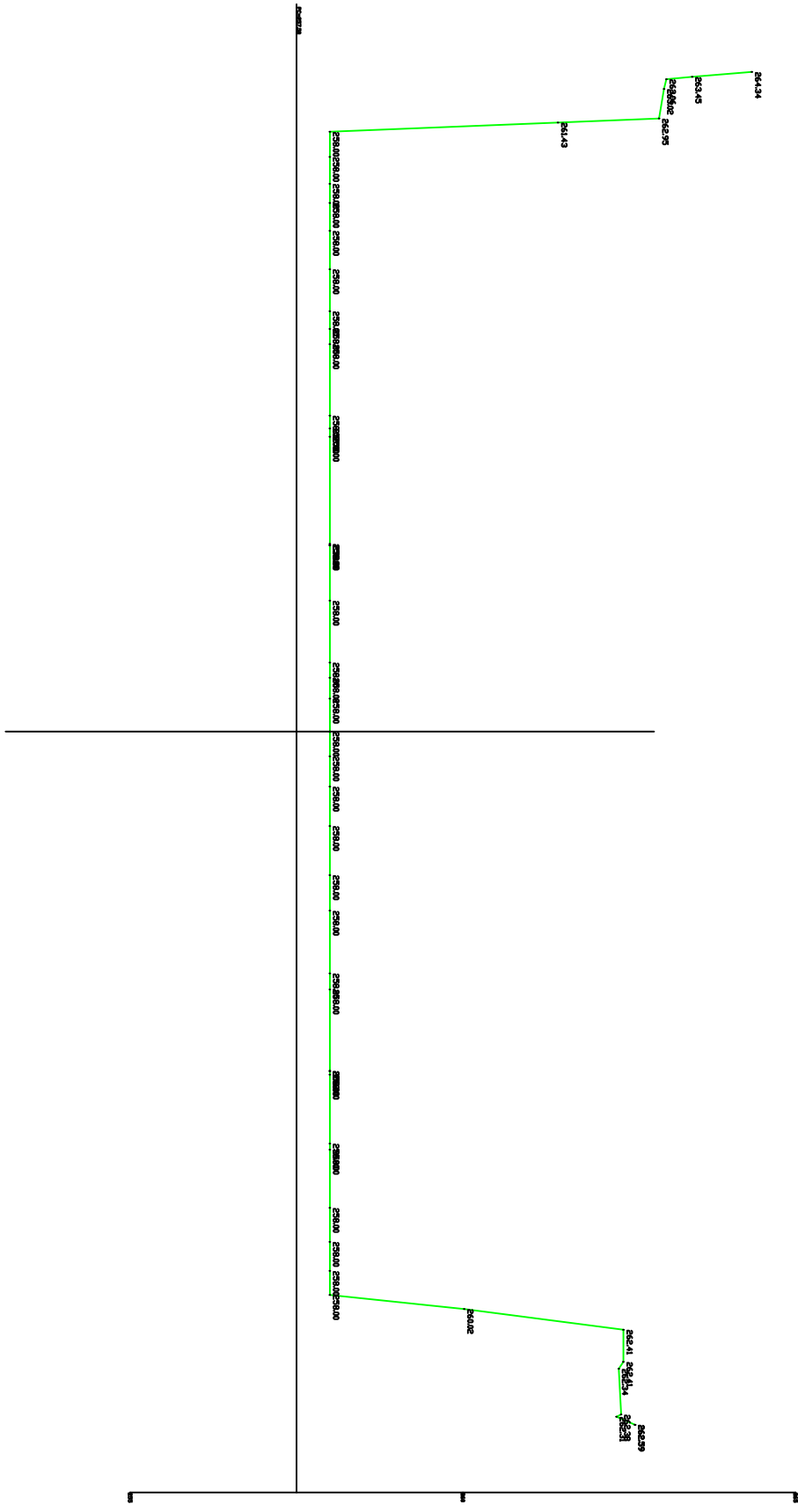
Perfil N.º 5
 P.K.=20,00
 Zt=258,00

ESCALAS H=1:1000 V=1:100



Proyecto:		PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario:		INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	
Plano:	PERFILES	Formato:	A4
		Fecha:	20/03/2022
		Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO	
Escala:		1:1.000	

Perfil N. 6
 P.K.=25,00
 Zt=258,00



Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIADOS SECCION A, PARAJE YADD CARRASCOS,
 POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MAJADAS, CACERES.

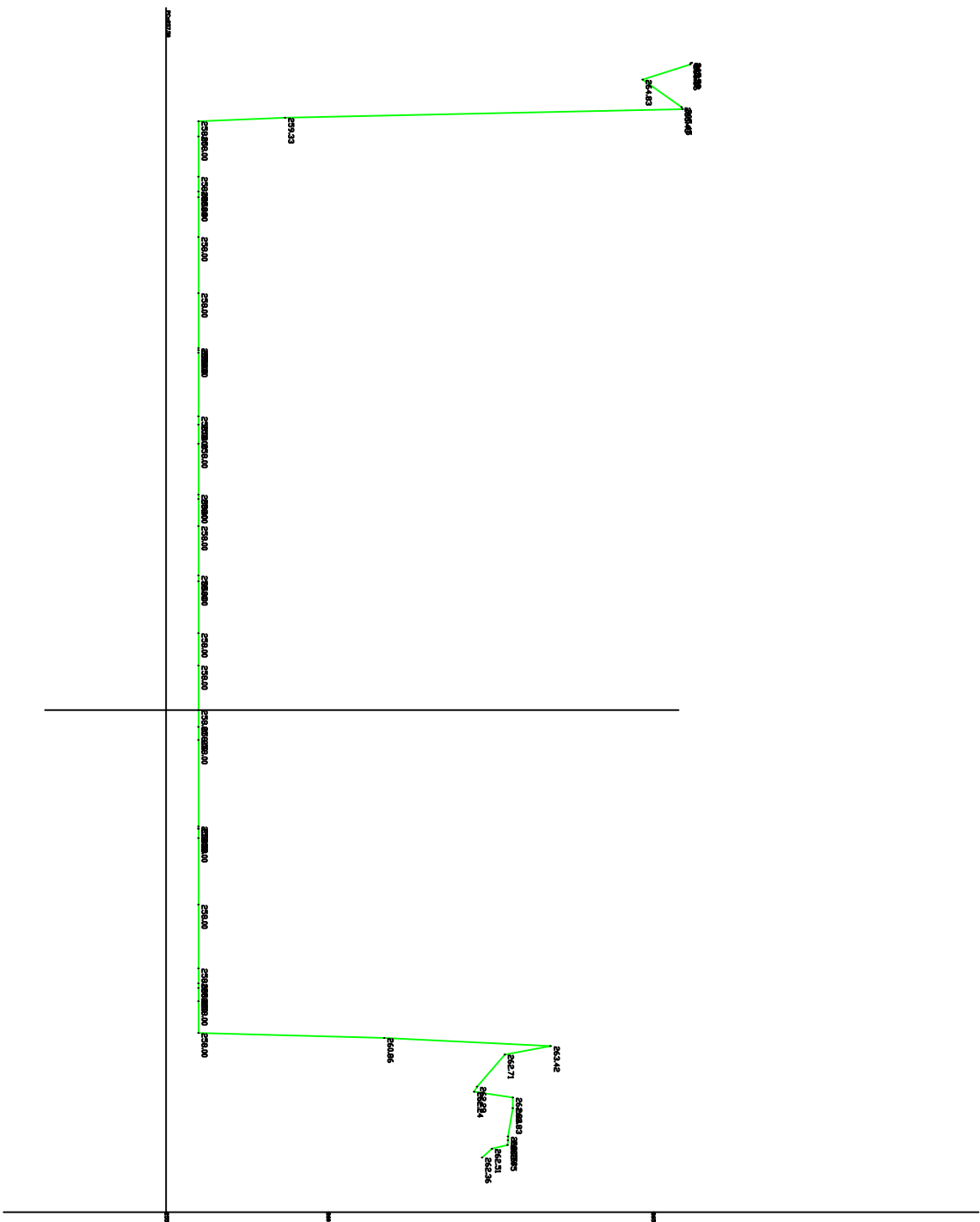
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ. Formato: A4 Plano n : 5-5

Plano: PERFILES Fecha: 20/03/2022 Revisado:

	<p>TECMINSA S. L. Estadio de Autonomía s/n, 08150 SANTA MARTA www.tecmintas.com</p>	<p>Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO</p>		<p>Escala: 1:1.000</p>
--	---	---	--	-------------------------------------

ESCALAS H=1:1000 V=1:100

Perfil N. 10
 P.K.=45.00
 Zt=258.00



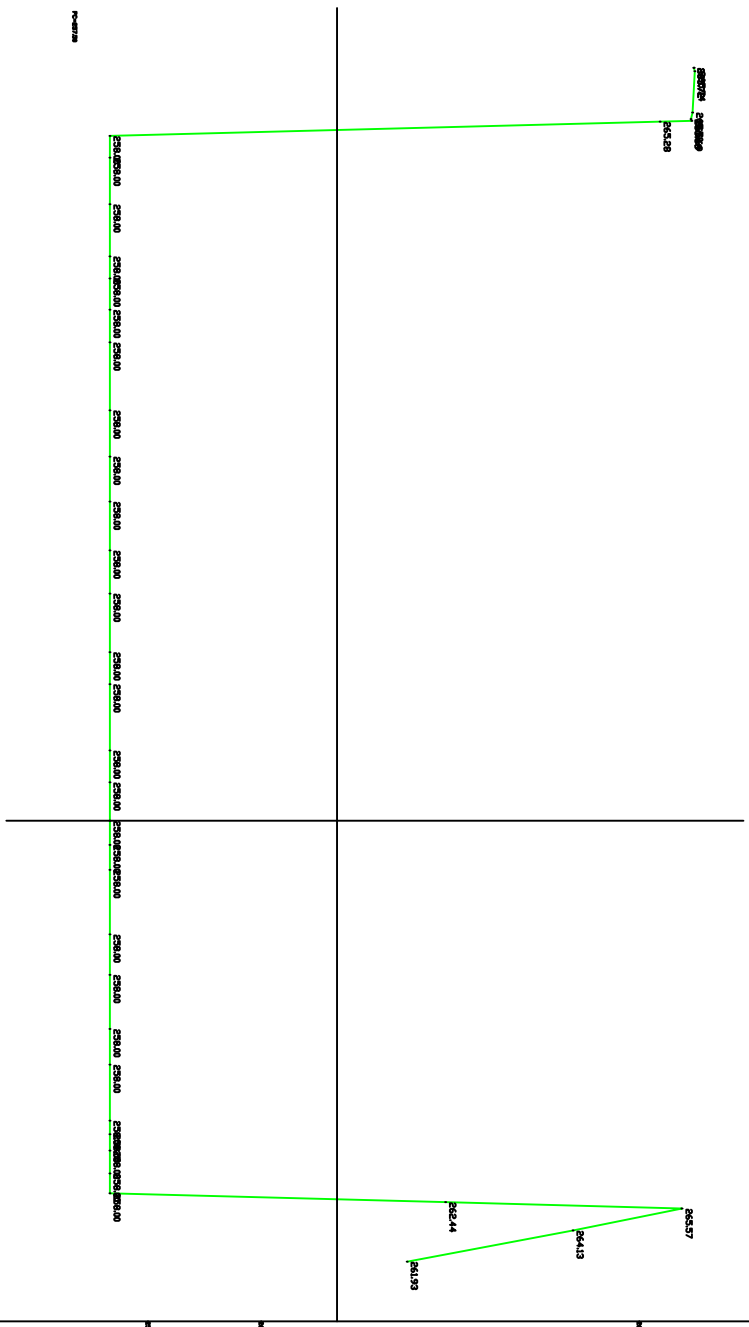
Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIADOS SECCION A, PARAJE YADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	
Plano: PERFILES	Formato: A4
Fecha: 20/03/2022	Revisado:
Escala: 1:1.000	



Por el Ingeniero Técnico de Minas:
 JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO

Perfil N. 11
 P.K.=50,00
 Zt=258,00

ESCALAS H=1:1000 V=1:100



Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARJIDOS SECCION A, PARAJE YADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	
Plano: PERFILES	Formato: A4
Fecha: 20/03/2022	Revisado:
Escala: 1:1.000	




Por el Ingeniero Técnico de Minas:
 JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO

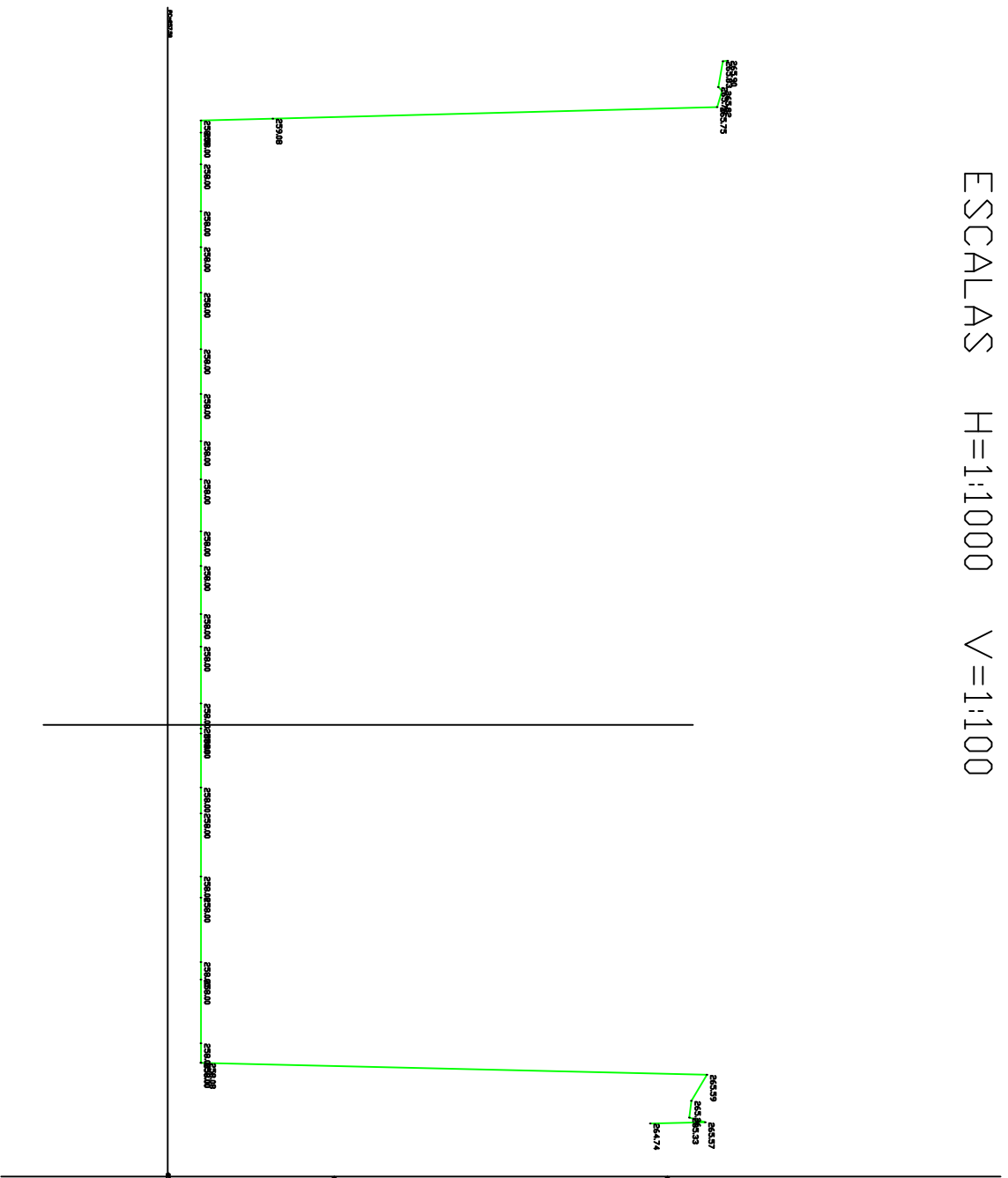
Perfil N. 12
 P.K.=55.00
 Zt=258.00




ESCALAS H=1:1000 V=1:100

Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIIDOS SECCION A, PARAJE YADD CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.		Formato:	A4	Plano n : 5-11
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.		Fecha:	20/03/2022	Revisado:
Plano: PERFILES				
 TECNINSA S. L. Estadio de Autonomía s/n, 08150 SANTA MARTA www.tecninperas.com		Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO		Escala: 1:1.000

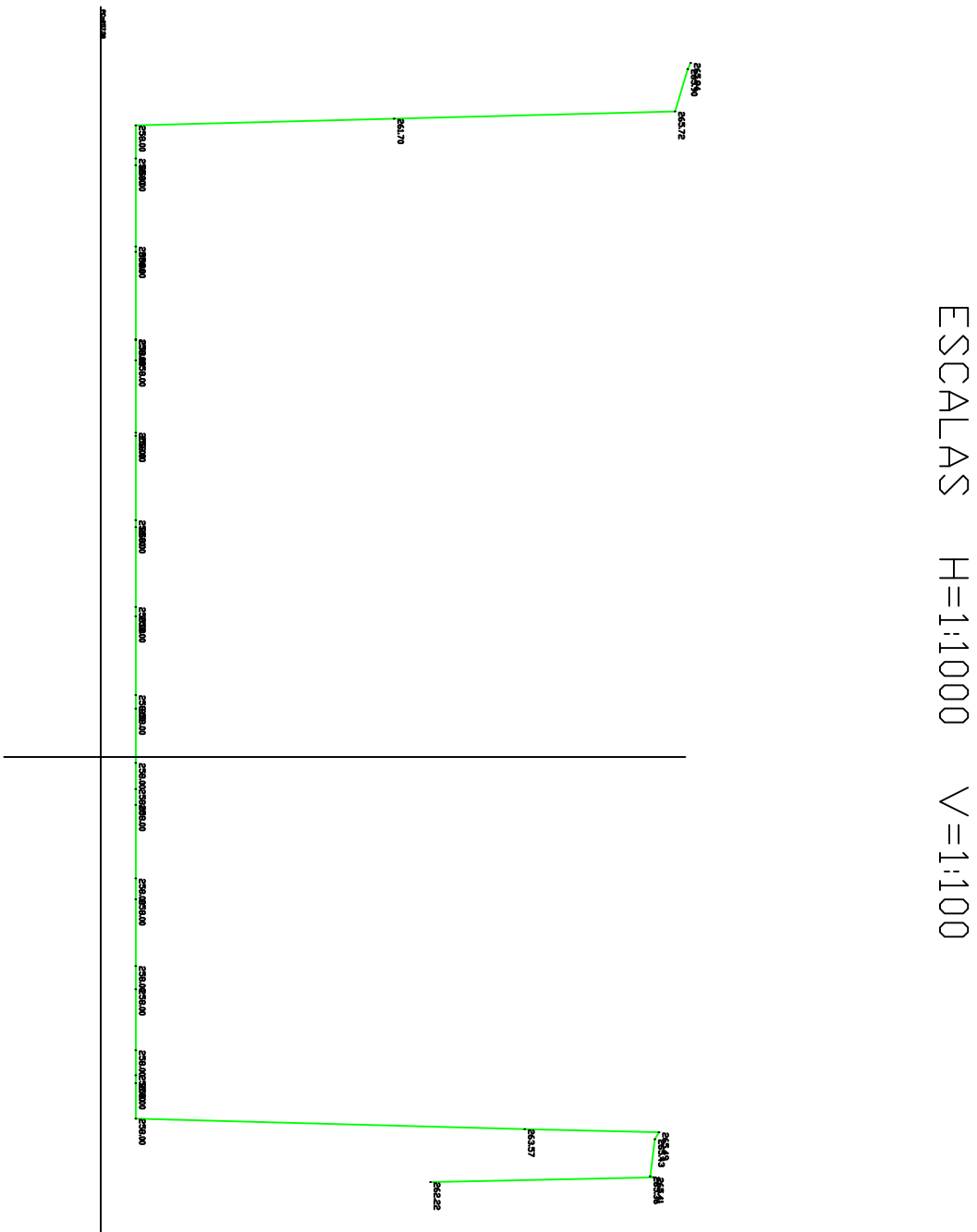
ESCALAS H=1:1000 V=1:100




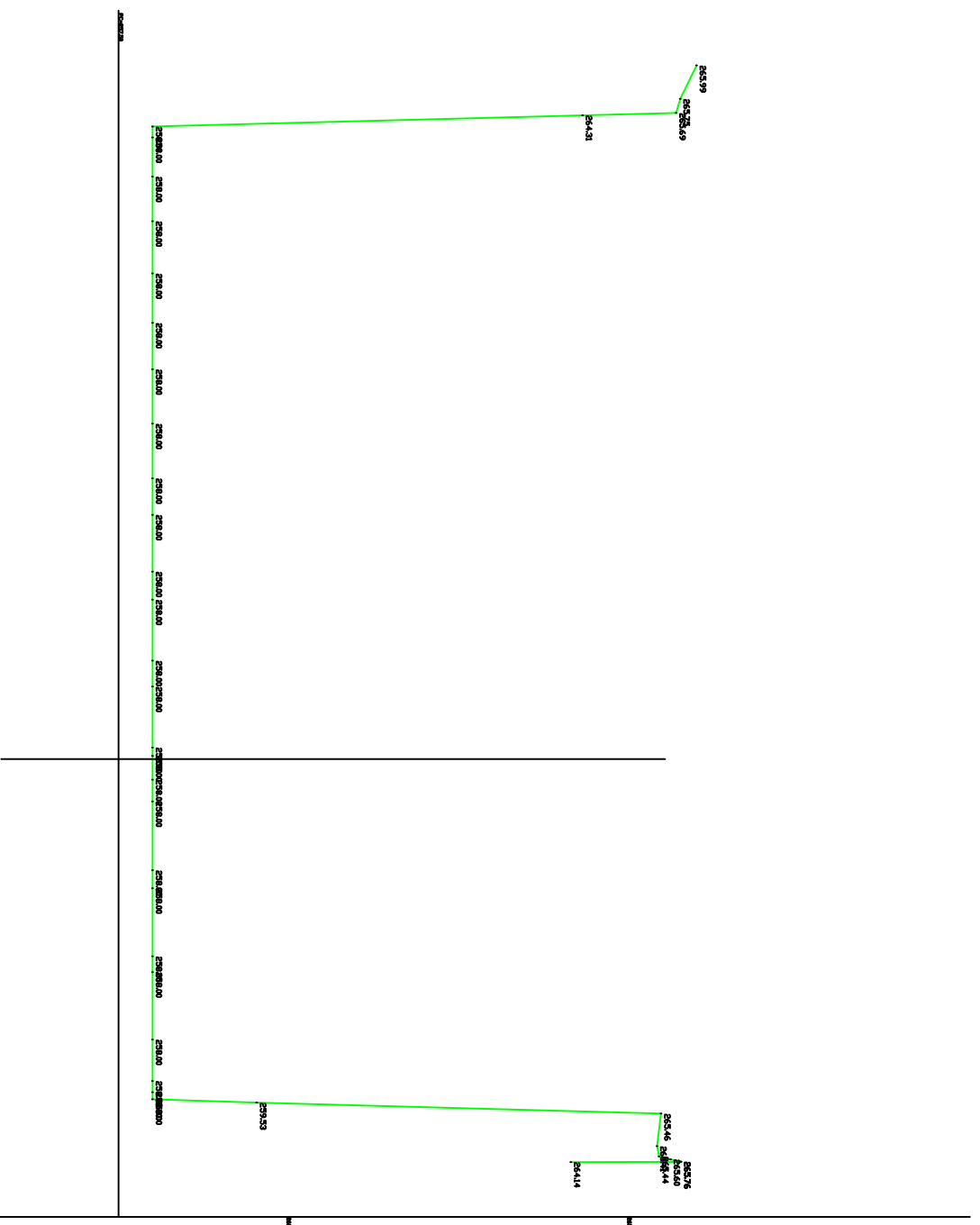
Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.		Formato: A4	Plano n : 5-12
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.		Fecha: 20/03/2022	Revisado:
Plano: PERFILES			
 TECNINSA S. L. Estadio de Autonomia s/n, 08150 SANTA MARTA www.techninbras.com	Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO		Escala: 1:1.000

Perfil N. 4
P.K.=15,00
Z±=258,00


ESCALAS H=1:1000 V=1:100

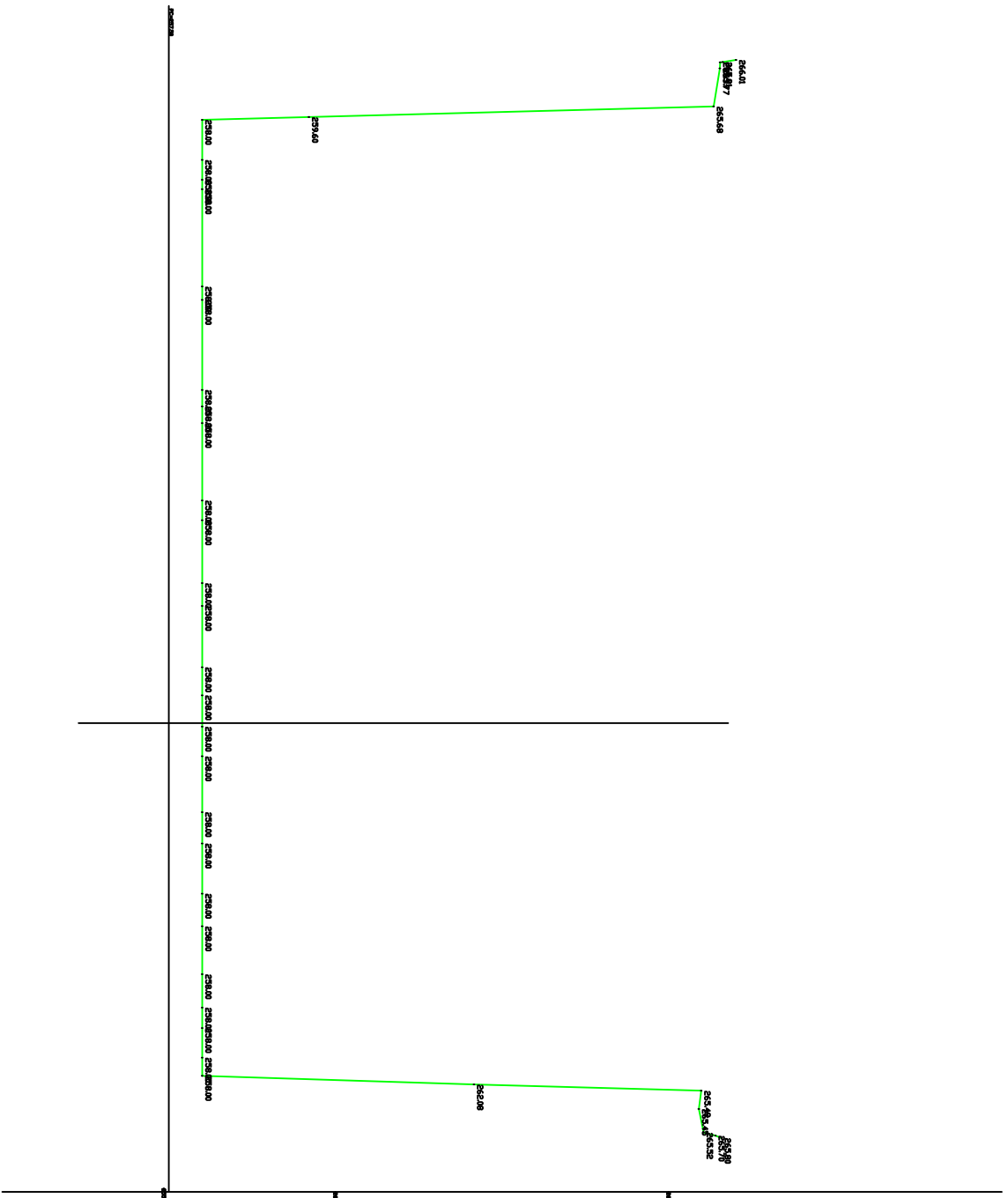


Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	
Plano: PERFILES	Formato: A4
	Fecha: 20/03/2022
Escala: 1:1.000	
 TECNINSA S. L. Estadio de Autonomia s/n, 08150 SANTA MARTA www.tecnintras.com	Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO



ESCALAS H=1:1000 V=1:100

Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIIDOS SECCION A, PARAJE YADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	
Plano: PERFILES	Formato: A3
Fecha: 20/03/2022	
Revisado: Escala: 1:1.000	
 TECNINSA S. L. Estadio de Autonomía s/n, 08150 SANTA MARTA www.technikeras.com	Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO

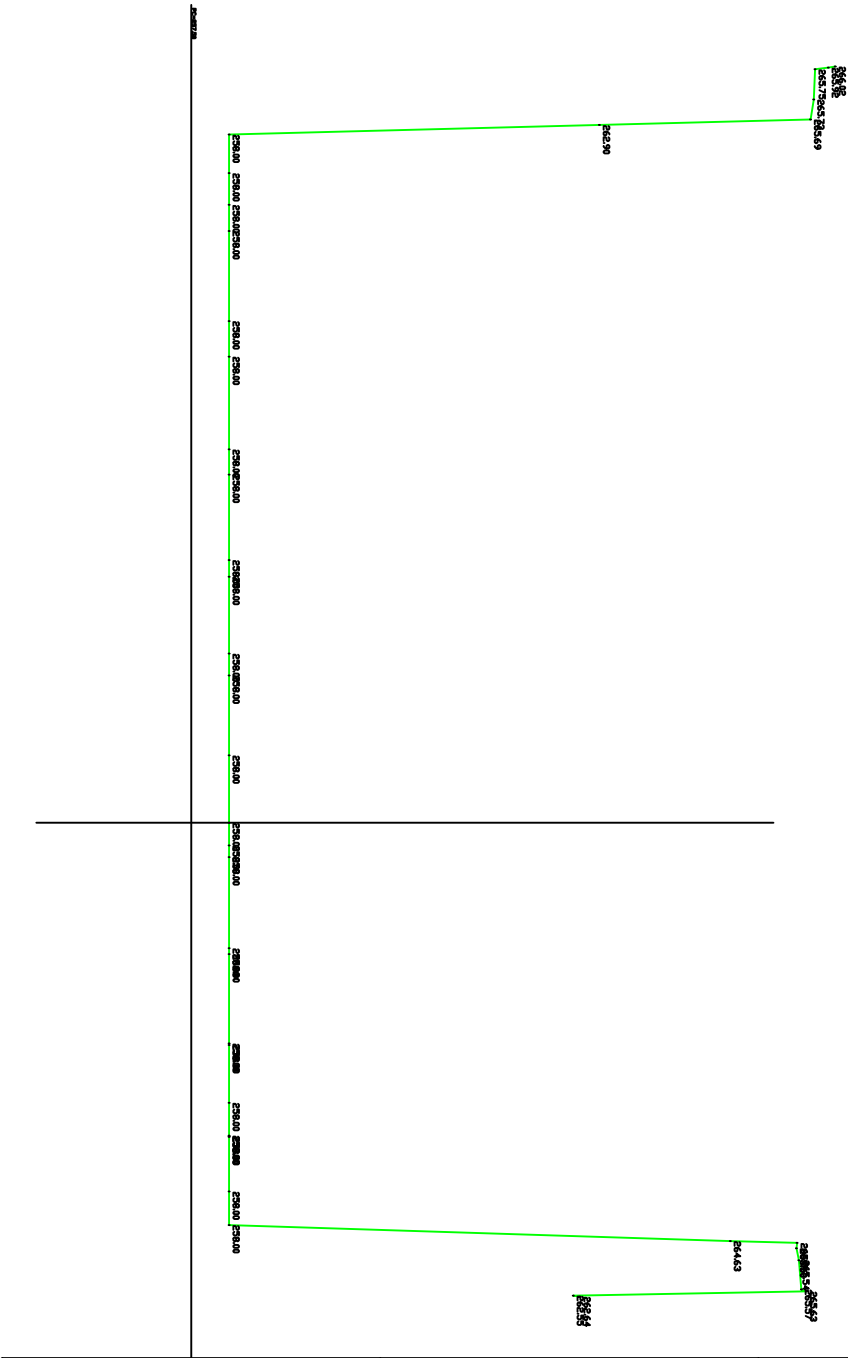


Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIJOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	
Plano: PERFILES	Formato: A4
Fecha: 20/03/2022	Revisado:
Escala: 1:1.000	Plano n : 5-15



TECNINSA S. L.
 Estadio de Autonomía s/n,
 08150 SANTA MARTA
www.technikas.com

Por el Ingeniero Técnico de Minas:
JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO



ESCALAS H=1:1000 V=1:100

Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	
Plano: PERFILES	Formato: A4
TECNINSA S. L. Estadio de Autonomia s/n, 08150 SANTA MARTA www.leontiberas.com	Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO
Fecha: 20/03/2022	Revisado:
Escala: 1:1.000	Plano n : 5-16

Perfil N. 18
 P.K.=85,00
 Zt=258,00



Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS,
 POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.

Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ. Formato: A4 Plano n : 5-17

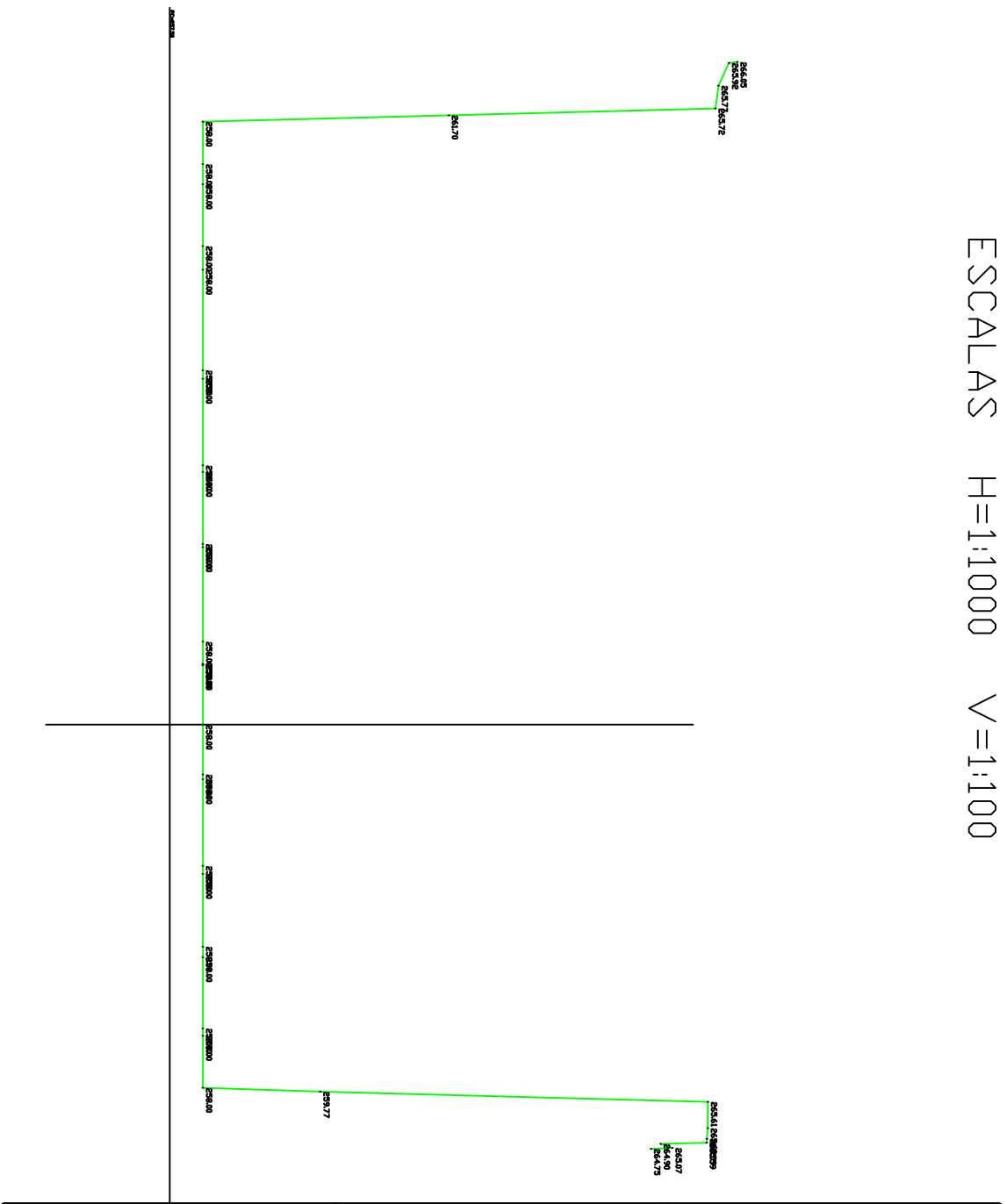
Plano: Fecha: 20/03/2022 Revisado:

	<p>TECMINSA S. L. Estadio de Autonomía s/n, 08150 SANTA MARTA www.tecmiheras.com</p>	<p>Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO</p>	<p>Escala: 1:1.000</p>
--	---	---	-------------------------------------

ESCALAS H=1:1000 V=1:100

Perfil N. 19
P.K.=90,00
Z+=258,00

ESCALAS H=1:1000 V=1:100



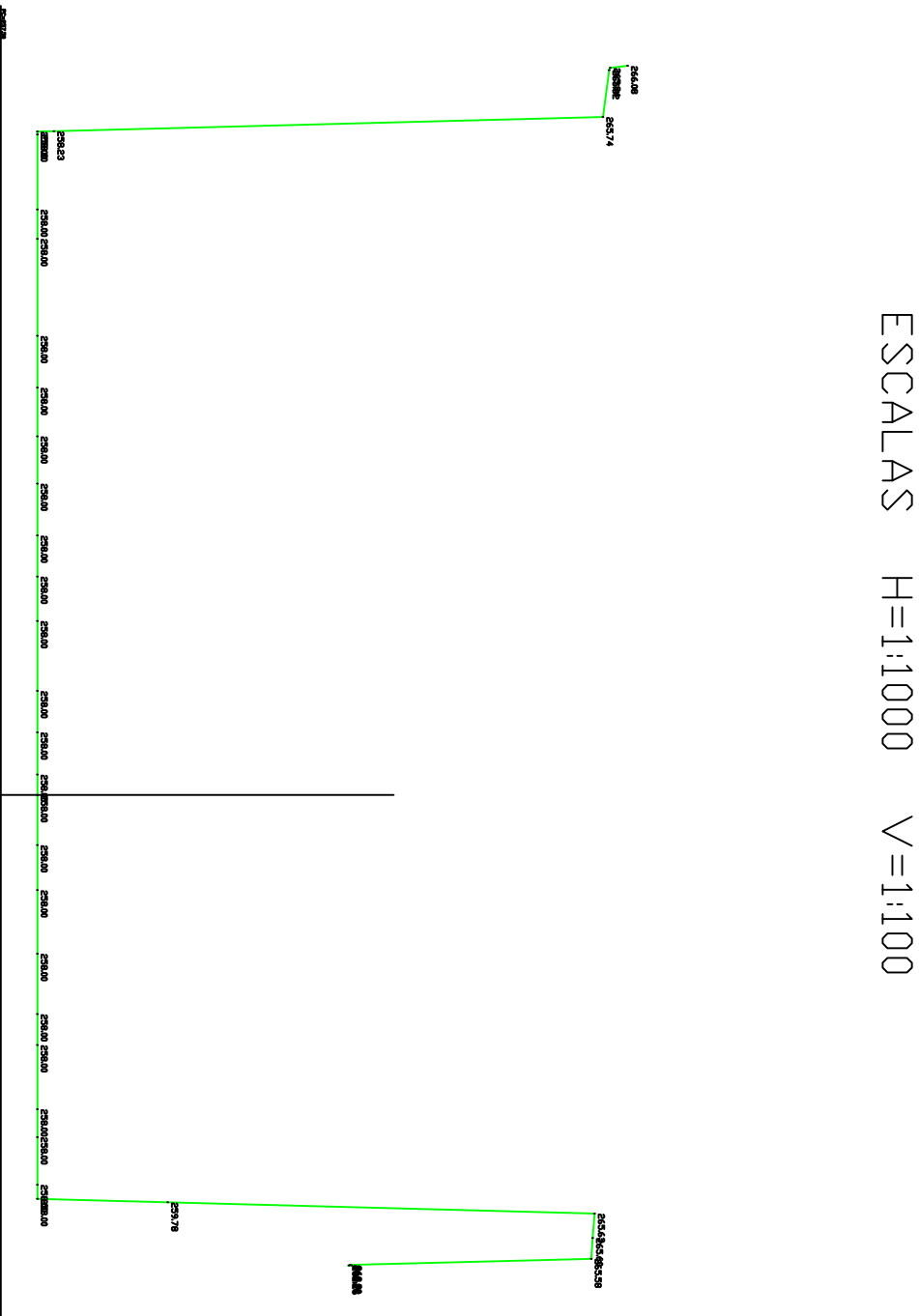
Proyecto: **PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A, PARAJE YADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.**


Peticionario: **INES MARIA DIAZ JIMENEZ.** Formato: **A4** Plano n : **5 -18**

Plano: **PERFILES** Fecha: **20/03/2022** Revisado:

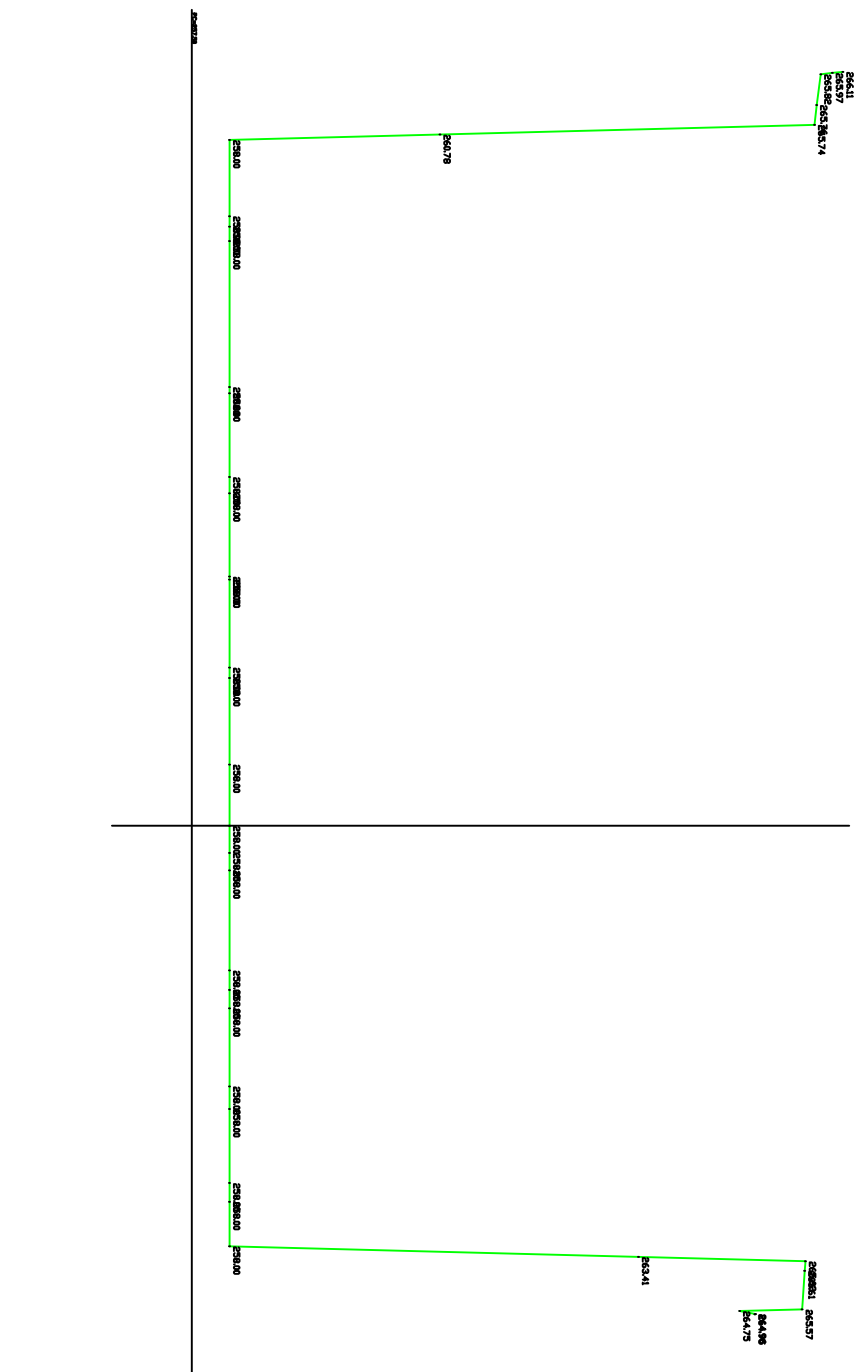
 TECNINSA S. L. Estudio de Autonomía s/n, 08150 SANTA MARTA www.tecninperas.com	Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO	Escala: 1:1.000
--	---	---------------------------

ESCALAS H=1:1000 V=1:100



Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIIDS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.			
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.			
Plano: PERFILES			
		Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO	
Formato: A4		Plano n : 5-19	
Fecha: 20/03/2022		Revisado:	
Escala: 1:1.000			

Perfil N. 21
 P.K.=100.00
 Zt=258.00



Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS,
 POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.

Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ. Formato: A3 Plano n : 5-20


Plano: PERFILES Fecha: 20/03/2022 Revisado:

	<p>TECNINSA S. L. Estadio de Autonomía s/n, 08150 SANTA MARTA www.tecninperas.com</p>	<p>Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO</p>		<p>Escala: 1:1.000</p>
--	---	---	--	-------------------------------------

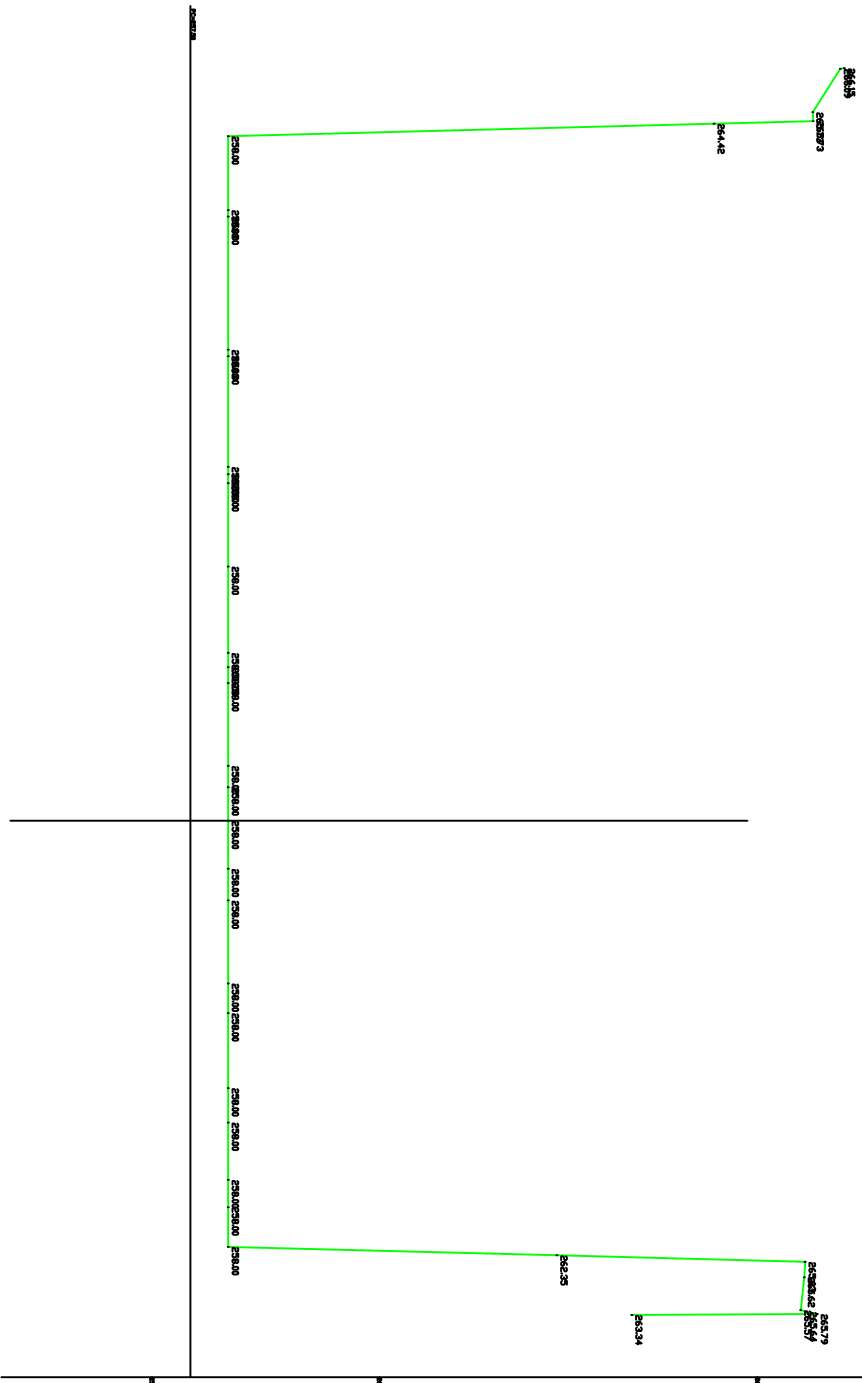
ESCALAS H=1:1000 V=1:100

Perfil N. 22
 P.K.=105,00
 Z+=258,00




Proyecto:		PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIADOS SECCION A, PARAJE YADO CARRASCO, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario:		INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	
Plano:	PERFILES	Formato:	A4
		Fecha:	20/03/2022
 TECNINSA S. L. Estadio de Autonomia s/n, 08150 SANTA MARTA www.lemniberas.com		Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO	
		Escala:	1:1.000
		Revisado:	5-21

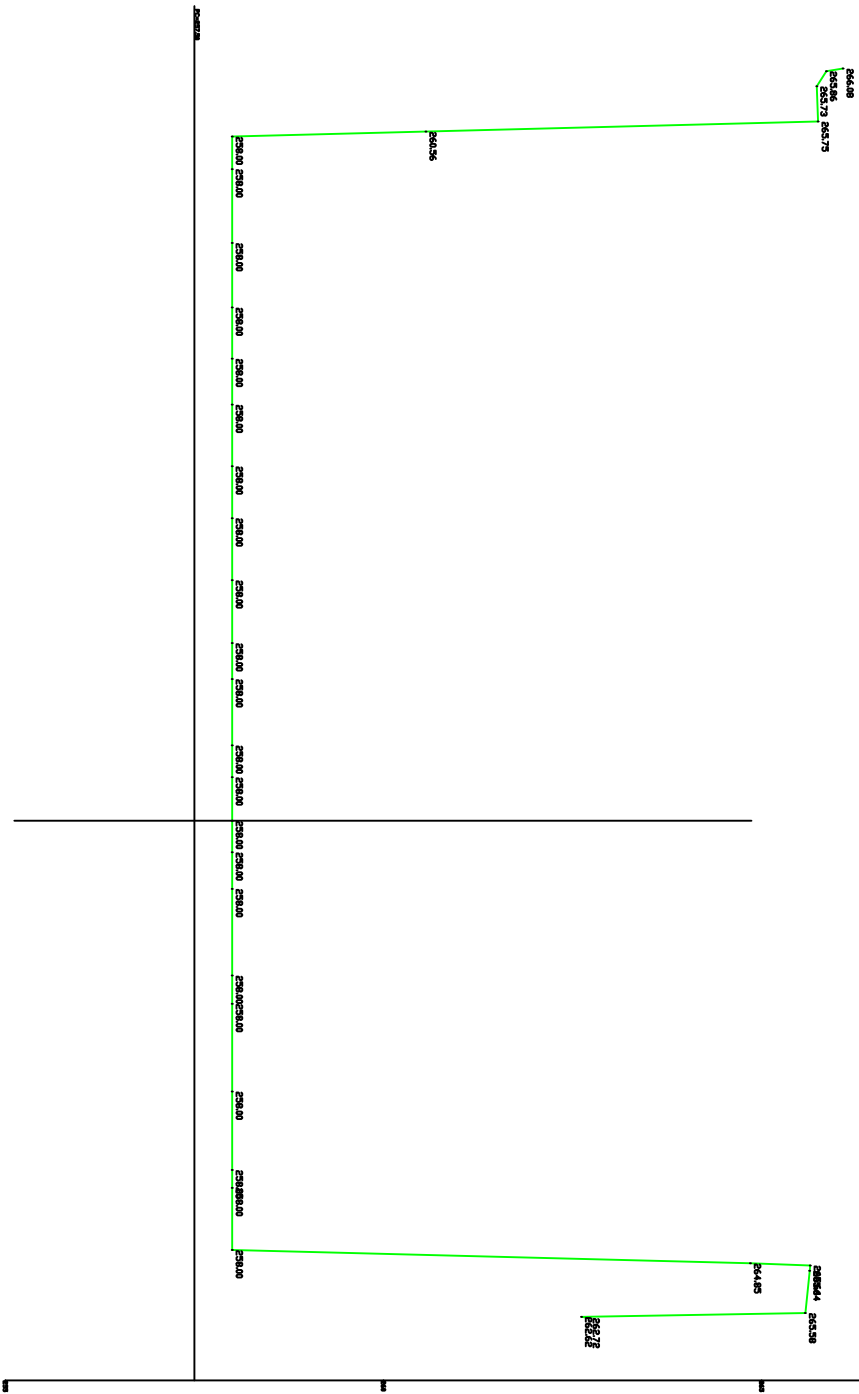
Perfil N. 23
 P.K.=110,00
 Zt=258,00




ESCALAS H=1:1000 V=1:100

Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	Formato: A4
Plano: PERFILES	Fecha: 20/03/2022
 TECNINSA S. L. Estadio de Autonomia s/n, 08150 SANTA MARTA www.teeniberas.com	Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO
Escala: 1:1.000	Plano n : 5-22

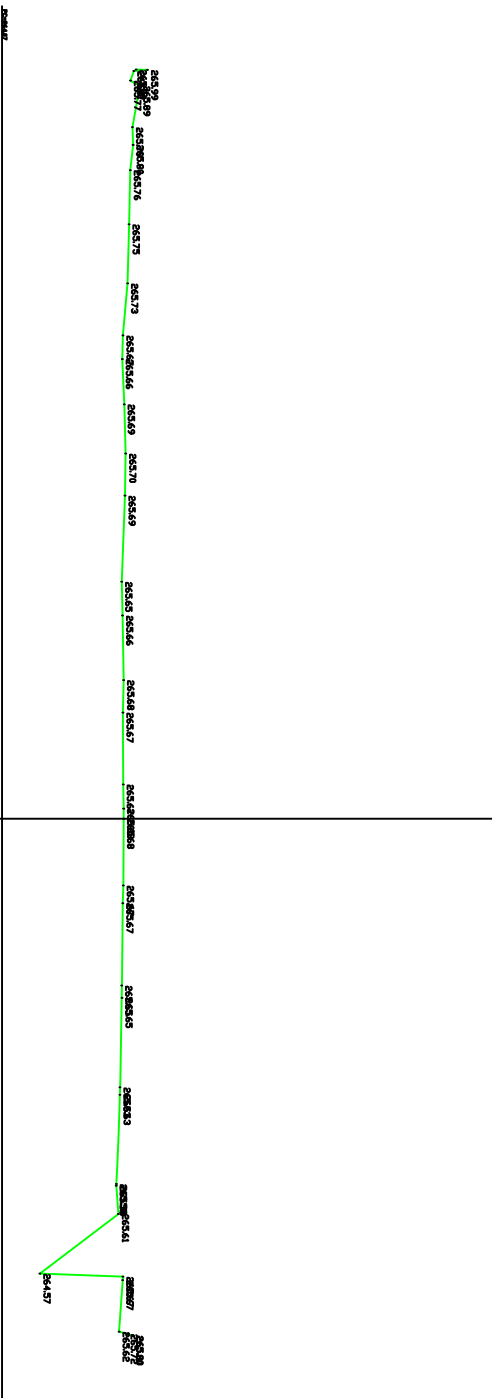
Perfil N. 24
 P.K.=115,00
 Zt=258,00



ESCALAS H=1:1000 V=1:100

Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	Formato: A4
Plano: PERFILES	Fecha: 20/03/2022
 TECNINSA S. L. Estadio de Autonomía s/n, 08150 SANTA MARTA www.techninbras.com	Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO
Escala: 1:1.000	Plano n : 5-23

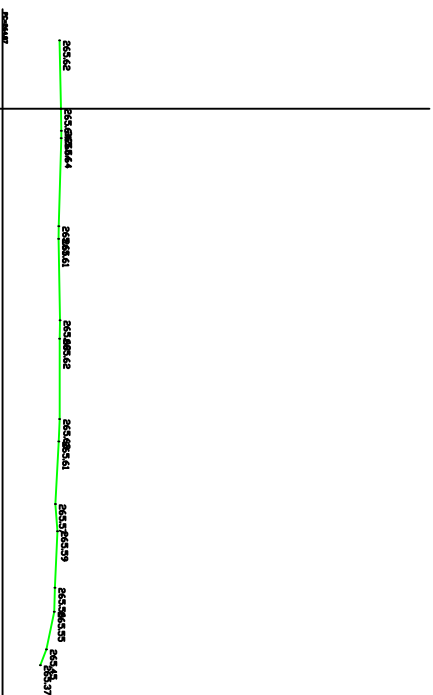
Perfil N. 26
 P.K.=125,00
 Zt=265,68



ESCALAS H=1:1000 V=1:100

Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.	
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.	Formato: A4
Plano: PERFILES	Fecha: 20/03/2022
TECNINSA S. L. Estadio de Autonomia s/n, 08150 SANTA MARTA www.teeniberas.com	Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO
Escala: 1:1.000	Plano n : 5-25

Perfil N. 27
P.K.=130.00
Zt=265.64



Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A, PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.

Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.

Plano: PERFILES Formato: A4

Fecha: 20/03/2022 Revisado:



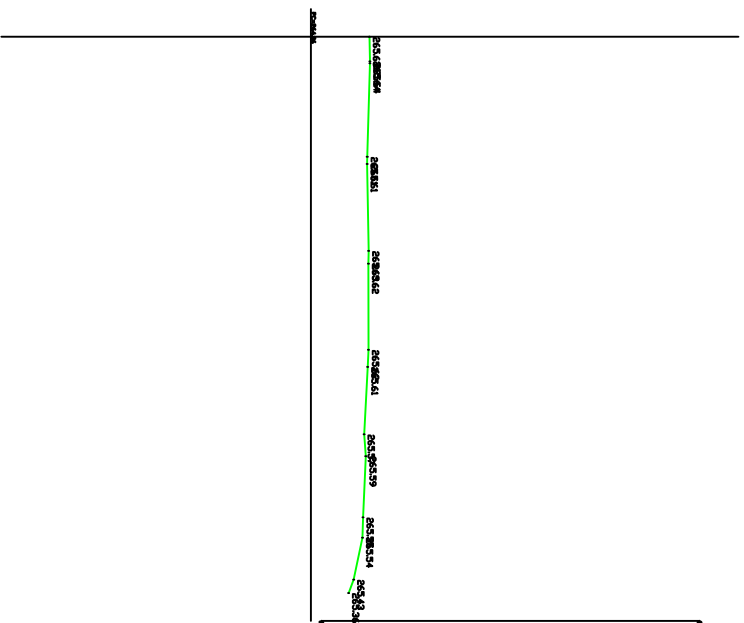
TECNINSA S. L.
Estudio de Autonomia s/n,
08150 SANTA MARTA
www.teeniberas.com


Por el Ingeniero Técnico de Minas:
JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO

Escala:
1:1.000

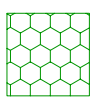
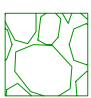
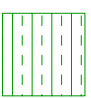
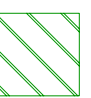
ESCALAS H=1:1000 V=1:100

Perfil N. 28
P.K.=130.39
Zt=265.63



Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIIDOS SECCION A, PARAJE YADD CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS, CACERES.			
Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.			
Plano:	PERFILES	Formato: A4	Plano n : 5-1
Fecha: 20/03/2022		Revisado:	
TECMINSA S. L. Estadio de Autonomia s/n, 08150 SANTA MARTA www.tecmintas.com		Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO	
		Escala: 1:1.000	



-  Arranque y Restauración primera fase.
-  Arranque y Restauración segunda fase.
-  Arranque y Restauración tercera fase.
-  Arranque y Restauración final.

Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A. PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28. DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS. CACERES.

Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ. Formato: A3 Plano n : 6

Plano: RESTAURACION. PLANTA. Fecha: 20/03/2022 Revisado:

 <p>TECMINSA S. L. Estatuto de Autonomia s/n. 06150 SANTA MARTA www.tecmhieras.com</p>	<p>Por el Ingeniero Técnico de Minas: JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO</p>	<p>Escala: 1:1.000</p>
--	--	----------------------------



Proyecto: PROYECTO PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS SECCION A. PARAJE VADO CARRASCOS, POLIGONO 6 PARCELA 28. DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIJADAS. CACERES.

Peticionario: INES MARIA DIAZ JIMENEZ.

Formato: A3

Plano n : 7

Plano: RESTAURACION. PLANTA FINAL.

Fecha: 20/03/2022

Revisado:



TECMINSA S. L.
Estatuto de Autonomia s/n.
06150 SANTA MARTA
www.tecmihieras.com

Por el Ingeniero Técnico de Minas:
JOSE ANGEL SOLANILLA RODRIGO

Escala:
1:1.000

6. PRESUPUESTO.

Presupuesto de la maquinaria y equipos necesarios para la puesta en marcha de la explotación y continuidad durante la prórroga:

		Desglose de inversiones:	
GV01	ACTUACIONES PREVIAS	6.480,00	3,21
GV02	MOVIMIENTO DE TIERRAS. ARRANQUE	181.407,66	89,80
GV03	RESTAURACION DE TERRENOS	8.932,68	4,42
GV04	GESTION DE RESUADOS	1.846,06	0,91
GV05	SEGURIDAD Y SALUD	3.348,40	1,66
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		202.014,80	
13,00 % Gastos generales		26.261,92	
6,00 % Beneficio industrial		12.120,89	
SUMA DE G.G. y B.I.		38.382,81	
21,00 % I.V.A.....		50.483,50	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		290.881,11	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con ONCE CÉNTIMOS

Miajadas, agosto de 2.022.

El Ingeniero Técnico de Minas.

Fdo.: José Angel Solanilla Rodrigo.

E. DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CALIFICACIÓN RÚSTICA.

1. PROYECTO TECNICO.

5.1. ANTECEDENTES.(Cumplimiento del Art. 69.8 A de LOTUS).

Como se ha comentado con anterioridad, existe un proyecto técnico que es la base de la información del presente documento. En este sentido, tanto con anterioridad como a continuación, se van a describir las características específicas y condiciones de materialización de las edificaciones, construcciones e instalaciones precisas, con el objeto de poder obtener los permisos pertinentes para la prórroga de la explotación minera solicitada.

Por tanto, para no lo descrito en el presente documento con la suficiente profundidad, nos remitimos a los proyectos constructivos, así como al Documento Ambiental, que sirve de base para la obtención de la correspondiente autorización ambiental.

5.2. JUSTIFICACION DE SU AFECCION AL MEDIO AMBIENTE.

Este proyecto es para la autorización de una gravera o explotación de aridos en el término municipal de Miajadas

5.3. PLANO DE SITUACION.

Planos 1 y 2 de este proyecto.

5.4. SUPERFICIES Y CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES.

La extracción se realiza en una parcela privada, situada en el polígono 6 parcela 28 del término de Miajadas, esta parcela tiene una superficie de 38.152 m², pero existe parte de la parcela que ya ha sido extraída y esta una cota 5 metros inferior al resto, por lo tanto quedan por extraer 19.700 m² de superficie hasta la nivelación de la misma para su usos agrario.

Se va a dejar un **margen de seguridad de 7 metros** a las parcelas colindantes sin extraer, que luego será perfilado y adecuado.

El sistema de explotación empleado para el beneficio de estas arenas será a cielo abierto, mediante un solo banco, con profundidad máxima de cinco metros por banco.

Los áridos a extraer son de granulometría diversa, predominando las arenas cuarcíticas limpias. Se considera rechazo aquel árido con una granulometría mayor de 40 mm., el volumen ocupado por estos que será de aproximadamente un 25 % será utilizado para la reposición del terreno.

Las excavaciones se realizarán en cuatro fases, siendo el plazo máximo considerado para la extracción de los áridos de 10 años, el plazo máximo para la realización y restauración de cada fase será de dos- tres años de acuerdo con lo establecido por el Servicio de Regadíos.

- **Primera fase: 5.000 m² de superficie, 22.000 m³.** . Una vez finalizada la extracción, se procederá al relleno a la regularización y nivelación de la superficie final que estará a 5 metros de la cota original antes de las excavaciones, mediante la extensión de tierra vegetal apta para la posterior puesta en uso agrícola de la parcela.

• **Segunda fase: 5.000 m2. 25.000 m2 de superficie.** Una vez restaurada la fase anterior se procederá a continuar con la siguiente parte de la parcela de modo que cada dos-tres años tengamos una parte restaurada en condiciones de ponerse en explotación agrícola..

• **Tercera y cuarta fase: 5.000 m2. 50.000 m2 de superficie.** A partir de que la explotación haya llegado a la mitad y se esté procediendo a la restauración de la zona extraída procederemos a explotar las dos fases restantes hasta concluir la superficie de explotación prevista.

Es decir se mantendrá un área de explotación de 5.000 m2 que serán restauradas a medida que se vayan explotando hasta las 2 hectáreas que tiene la explotación.

Una vez se concluyan las excavaciones, se procederá, como ya se ha explicado anteriormente, a su puesta en uso en las mismas condiciones que para la primera fase.

Se prevé una explotación de unos 10.000 m3 anuales.

P.K.	Sup.Desmante	Sup.Terraplen	Sup.Vegetal	Vol.Desmante	Vol.Terraplen	Vol.Vegetal
TOTALES:	19534,145	916,867	4563,936	97531,932	3841,482	22010,725

Energía Eléctrica.

No es necesaria.

5.5. DISTANCIAS.

Aplicado en el punto 1.7.

5.6. FORMACION DE NUCLEO DE POBLACION

Teniendo en cuenta la redacción dada en el vigente Plan General Municipal de Miajadas y, en su defecto, en LOTUS, no existe riesgo de formación de núcleo de población, conforme se puede apreciar en la documentación gráfica adjunta.

5.7. COMPETENCIA PARA OTROGAR LA CALIFICACION URBANISTICA.

Según los artículos 68 y 69 de LOTUS, y al tratarse de una actuación sujeta a Autorización Ambiental Unificada (conforme determina el anejo de documento ambiental redactado por Tecminsa S.L.) **es competente la Junta de Extremadura**, al decir textualmente el artículo 69.4 d): *“La competencia para otorgar la calificación rústica de usos permitidos y autorizables, corresponde a la Junta de Extremadura en los siguientes casos:*

d) Cuando la actuación esté sujeta a Evaluación Ambiental Ordinaria”

Aunque la actividad está encuadrada dentro de lo que en el artículo 67.4 de LOTUS se indican como usos permitidos, el hecho que necesite Evaluación Ambiental Ordinaria implica su sometimiento a la siguiente norma, es decir, la 67.5. Por tanto, **la actuación se engloba dentro de los usos autorizables.**

Según el artículo 69.9 de LOTUS **la tramitación de la calificación se realiza conforme a lo siguiente:**

- b)** La solicitud de calificación rústica se presentará en la Dirección General de Sostenibilidad acompañada de proyecto básico que defina la actuación y la inversión, así como de la documentación ambiental precisa conforme su normativa sectorial.

5.8. IMPORTE DEL CANON PROVISIONAL Y CANON DEFINITIVO

Según las determinaciones del artículo 70.2 c) de LOTUS, en el que se encuadra la actuación, se dice textualmente:

“Las cuantías del canon que debe fijar la calificación rústica para las nuevas edificaciones, construcciones e instalaciones será un mínimo del 2 % del importe total de la inversión realizada en la ejecución, con las siguientes salvedades:

c) Un 1 % en el caso de ampliación, mejora o reforma de agroindustrias, así como las actividades relacionadas con la economía verde y circular que deban tener su necesaria implantación en suelo rústico por sus características.”

Teniendo en cuenta lo anterior, el canon será el 2 % del total de ejecución establecida en el PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL del presente proyecto, es decir, **DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con ONCE CÉNTIMOS 290.881,11 €**. Por tanto, será:

$$2 \% \text{ de } 290.881,11 \text{ €} = 5.817,62 \text{ €}$$

5.9. PERIODO DE VIGENCIA.

En nuestro caso, tras examinar la inversión y las condiciones particulares de las instalaciones proyectadas, y conforme a las indicaciones del promotor, **se ha estimado un PERÍODO DE VIGENCIA MÍNIMO de DIEZ (10) AÑOS**, ya que este será el tiempo necesario para amortizar la inversión inicial. Esta estimación no será la vida útil definitiva de la instalación, ya que una vez transcurrido este periodo, cabe la posibilidad de renovarla y, por tanto, ampliar su duración.

5.10. JUSTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO EN SUELO RUSTICO

La explotación minera se instala donde el recurso es potencialmente explotable, no obstante el lugar donde está la explotación tiene las siguientes características:

- Primero la lejanía de núcleos de población e instalaciones industriales, ya que el polvo que puede emanarse en los tratamientos pueden provocar volados molestos para la ciudadanía.
- La ausencia de molestias a la población por el ruido generado.

6. REQUISITOS DE LA PARCELA VINCULADA A LA CALIFICACION RUSTICA (ART. 70 LOTUS).

Según el artículo 70 de LOTUS, y para nuestro caso concreto, se exige una superficie mínima de 1,5 hectáreas.

En nuestro caso cumplimos con la superficie mínima y, además, no existen, como hemos dicho con anterioridad, edificaciones de ningún tipo que resulten de aprovechamiento alguno.

Tal y como puede verse con detalle en el punto 1.1.2.3 LOCALIZACIÓN, UBICACIÓN CATASTRAL Y SUPERFICIES, la superficie total es superior a la requerida.

7. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: CUMPLIMIENTO ART. 69.8 C DE LOTUS.

Las condiciones y características de las medidas medioambientales exigibles para preservar los valores naturales del ámbito de implantación, su entorno y paisaje han sido recogidas en el documento ambiental, que forma parte de la documentación de la calificación rústica, y que se adjunta en los documentos del expediente de calificación.

Esta actividad se clasifica, atendiendo a la **Ley 16/2015 de 23 de abril, de protección** dentro del **Anexo IV**, como “Actividades sometidas a Evaluación Ambiental Ordinaria”, según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que se requiere la tramitación de dicho procedimiento de Evaluación ambiental. **Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

8. SUPERFICIE DE LA FINCA ACREDITADA CERTIFICADO DEL CATASTRO.

Según la acreditación catastral, estamos ante una superficie de 38,52 HECTAREAS.

9. ACREDITACION DE LA REPRESENTACION DEL PROMOTOR.

El promotor adjuntara en documento aparte todos los datos referidos a la su representación y titularidad de los terrenos.

4.10 ARCHIVO KML CON REPRESENTACIÓN GEORREFERENCIADA DE ENVOLVENTE POLIGONAL DEL ÁREA DE SUELO VINCULADA A LA CALIFICACIÓN Y DE TODOS LOS ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS

Conforme a lo requerido en el artículo 69.8.f de LOTUS, se adjunta el citado archivo en la documentación presentada ante la Junta de Extremadura, junto con el resto de documentos técnicos y auxiliares de la documentación del expediente de calificación rústica.